

**PRESIDENCIA DE
LA REPUBLICA DE GUATEMALA
COMISION NACIONAL DEL MEDIO
AMBIENTE
-CONAMA-**

**PRIMER INFORME NACIONAL
SOBRE LA IMPLEMENTACION DE LA
CONVENCION MARCO DE LAS NACIONES
UNIDAS DE LUCHA CONTRA LA
DESERTIFICACION**

GUATEMALA, ABRIL DEL AÑO 2000

**PRIMER INFORME NACIONAL
SOBRE LA
IMPLEMENTACION DE LA**

**CONVENCION MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS
DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACION**

*PRESENTACIÓN.....	1
*RESUMEN EJECUTIVO.....	2
*EL CONTEXTO NACIONAL.....	16
I. ESTRATEGIAS Y PRIORIDADES ESTABLECIDAS DENTRO DEL CONTEXTO DE LOS PLANES Y/O POLÍTICAS DE DESARROLLO SUSTENTABLE.....	22
II. MEDIDAS INSTITUCIONALES ADOPTADAS PARA IMPLEMENTAR LA CONVENCIÓN.....	29
III. PROCESO PARTICIPATIVO EN APOYO A LA PREPARACIÓN E IMPLEMENTACION DE LOS PROGRAMAS DE ACCION NACIONAL.....	35
IV. PROCESO DE CONSULTAS EN APOYO A LA PREPARACIÓN E IMPLEMENTACION DE LOS PROGRAMAS DE ACCION NACIONAL Y DE LOS ACUERDOS DE ASOCIACIÓN CON LOS PAISES DESARROLLADOS PARTES Y OTRAS ENTIDADES.....	37
V. MEDIDAS ADOPTADAS O PLANEADAS DENTRO DEL CONTEXTO DE LOS PROGRAMAS DE ACCION NACIONAL, INCLUYENDO MEDIDAS PARA PROMOVER EL MEDIO AMBIENTE ECONOMICO, CONSERVAR LOS RECURSOS NATURALES, PROMOVER LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL, INCREMENTAR EL CONOCIMIENTO SOBRE DESERTIFICACION Y SU CONTROL PARA LAS LABORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA DESERTIFICACION Y LA SEQUIA.....	38
VI. CONTRIBUCIONES FINANCIERAS DE LOS PRESUPUESTOS NACIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACION, ASI COMO LA ASISTENCIA FINANCIERA Y LA COOPERACIÓN	

	ÉCNICA, INCLUYENDO SU AFLUENCIA. PROCESOS PARA IDENTIFICAR SUS REQUERIMIENTOS, AREAS DE FINANCIAMIENTO Y ESTABLECIMIENTO DE PRIORIDADES.....	48
VII.	REVISIÓN DE LOS PUNTOS DE REFERENCIA E INDICADORES UTILIZADOS PARA MEDIR LOS PROGRESOS Y LA EVALUACIÓN DE LOS MISMOS.....	55
VIII.	REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	59

**PRIMER INFORME NACIONAL
SOBRE LA IMPLEMENTACION DE LA
CONVENCION MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS
DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACION**

PRESENTACIÓN

El presente documento, se orienta a proporcionar una visión general de la problemática ambiental nacional, generada a partir del agotamiento y degradación de los recursos naturales; lo cual incide de manera directa en los procesos de Desertificación y efectos de la Sequía.

De manera específica se informa sobre el proceso de implementación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Desertificación y Sequía, abordando los aspectos siguientes: 1) estrategias y prioridades establecidas dentro del contexto de los planes y/o políticas de desarrollo sustentable; 2) medidas institucionales adoptadas para implementar la Convención; 3) proceso participativo en el apoyo a la preparación e implementación de los programas de acción nacional; 4) proceso de consultas en apoyo a la preparación e implementación de los programas de acción nacional y de los acuerdos de asociación con países desarrollados Partes y otras entidades; 5) medidas adoptadas o planeadas en el contexto de los programas de acción nacional, incluyendo medidas para promover el medio ambiente económico, conservar los recursos naturales, promover la organización institucional, incrementar el conocimiento sobre Desertificación y su control para las labores de seguimiento y evaluación de la Desertificación y la Sequía; 6) contribuciones financieras de los presupuestos nacionales para apoyar la implementación, así como la asistencia financiera y la cooperación técnica, incluyendo su afluencia. Procesos para identificar sus requerimientos, áreas de financiamiento y establecimiento de prioridades; y 7) revisión de los puntos de referencia e indicadores utilizados para medir los progresos y la evaluación de los mismos.

Finalmente, es importante mencionar que el presente informe fue elaborado por esfuerzos coordinados entre la Secretaría Ejecutiva de la Convención de Desertificación, la Comisión Nacional del Medio Ambiente y el Punto Focal Nacional, con la colaboración de las siguientes organizaciones: Coordinadora Nacional del Pueblo Maya de Guatemala, Consejo Nacional de Instituciones de Desarrollo (ONG's), Asociación Nacional de Organizaciones No Gubernamentales de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Asociación Nacional de Municipalidades, Red de Formación e Investigación Ambiental (universidades e instancias de investigación), Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Instituto Nacional de Bosques, Consejo Nacional de Areas Protegidas y el Plan de Acción Forestal Maya.

**PRIMER INFORME NACIONAL
SOBRE LA IMPLEMENTACION DE LA
CONVENCION MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS
DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACION**

RESUMEN EJECUTIVO

I) ESTRATEGIAS Y PRIORIDADES ESTABLECIDAS DENTRO DEL CONTEXTO DE LOS PLANES Y/O POLITICAS DE DESARROLLO SUSTENTABLE

La Gestión Ambiental Nacional se enmarca en los planteamientos definidos por la Agenda 21 Nacional, la Alianza Centroamericana para el Desarrollo Sostenible, el Plan de Acción Ambiental Nacional, los Acuerdos de Paz suscritos en 1996 y la Política Ambiental Nacional.

La Agenda 21 Nacional:

De manera general define alcanzar los propósitos siguientes: 1. Fortalecer las bases que promuevan la implementación de un modelo de desarrollo sostenible, articulando los escenarios económico, social, político, cultural y ambiental. 2. Incorporar el componente ambiental en planes, programas y proyectos nacionales con una interpretación multisectorial. 3. Fortalecer la participación y las capacidades de gestión de las entidades gubernamentales, no gubernamentales y organizaciones locales municipales en el proceso hacia el desarrollo sostenible. 4. Prevenir y mitigar la contaminación ambiental en todas sus manifestaciones.

Por otro lado, plantea los siguientes elementos estratégicos para su implementación: 1. Identificación de actores y grupos de interés en problemas específicos que afecten el ambiente y el desarrollo sostenible. 2. Análisis de la problemática nacional en forma multisectorial y participativa para identificar áreas prioritarias a nivel regional y local. 3. Formulación participativa de planes, programas y proyectos de corto, mediano y largo plazo. 4. Incorporación de los aspectos ambientales en las políticas de planificación del país. 5. Proveer los lineamientos generales de acción para fortalecer la capacidad de gestión de los diferentes actores de la sociedad a niveles nacional, regional, municipal y local.

La Alianza Centroamericana para el Desarrollo Sostenible:

En 1994 los presidentes centroamericanos aprueban la Alianza Centroamericana para el Desarrollo Sostenible, que persigue transformar, con el apoyo complementario de la comunidad internacional, a la región en un modelo de desarrollo sostenible para todo el planeta. Una región donde el respeto a la vida en todas sus manifestaciones, el

mejoramiento permanente de la calidad de vida, el respeto a la vitalidad y diversidad de nuestra tierra, la paz, la democracia participativa, el respeto a la diversidad cultural de los pueblos del área centroamericana, son los principios que regirán el futuro.

Una de las bases de la Alianza Centroamericana para el Desarrollo Sostenible la constituye el manejo sostenible de los recursos naturales y mejora de la calidad ambiental. El agotamiento y deterioro de la base renovable de los recursos naturales es un problema para el desarrollo futuro en Centroamérica. La contaminación del agua, el aire y la tierra se han incrementado rápidamente en la región y probablemente continúe si no se reorientan los procesos actuales de desarrollo e industrialización. La principal amenaza radica en la pérdida de bosques y la disminución y deterioro de los caudales y calidad del agua, lo que a su vez es una de las causas principales de enfermedad y muerte sobre en las poblaciones. El consumo de bienes y servicios implica el uso de recursos de todo tipo, marginales.

El Plan Nacional de Acción Ambiental:

El Plan de Acción Ambiental fue elaborado en 1995, con la visión de formular planes, programas y proyectos que involucren a toda la población a fin de propiciar la interrelación del manejo de los recursos naturales y el medio ambiente coherentes con el desarrollo económico y social.

Identifica como principales problemas ambientales los siguientes:

1. Deterioro de los recursos naturales terrestres: deforestación, deterioro del recurso suelo, reducción de recursos hídricos y pérdida de la biodiversidad
2. Deterioro de los recursos costero-marinos: sobre explotación y explotación desordenada del recurso pesquero, pérdida del bosque manglar y contaminación del agua en la región de producción costero-marino.

Los Acuerdos de Paz:

Tres acuerdos son los que mencionan con mayor protagonismo los recursos naturales y el ambiente, estos son:

- a) Acuerdo para el reasentamiento de poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado

Este acuerdo menciona desde la fijación de sus principios el desarrollo sostenible, sustentable y equitativo, se refiere a los criterios para la selección de tierras: al potencial agroecológico, precio, sostenibilidad de los recursos naturales renovables y servicios existentes. Estos criterios relacionan específicamente la producción con el manejo sostenible de los recursos.

En relación a la ejecución de los proyectos también se combinan aspectos que tienen que ver con el desarrollo agrícola sostenible, el ordenamiento territorial, la utilización de los recursos naturales en función de su potencial titulación y derechos sobre la tierra y el agua, usufructo y planificación de los recursos naturales, e infraestructura de saneamiento.

b) Acuerdo sobre la identidad y derecho de los pueblos indígenas

En este acuerdo se fortalece y amplían los aspectos relacionados con el ambiente y los recursos naturales, en lo relacionado a la ciencia y la tecnología se menciona la necesidad de promover innovación tecnológica y el principio ético de conservación del ambiente. En lo referente a la tierra, se contempla la necesidad de administrar de manera sostenible los recursos naturales que de ella dependen bajo una concepción propia de la población indígena.

c) Acuerdo sobre aspectos socioeconómica y situación agraria

Es el acuerdo donde se menciona con mayor insistencia los aspectos relacionados con el medio ambiente y los recursos naturales, desde un principio se menciona la necesidad de impulsar una estrategia integral que incluya: tenencia de la tierra, uso de los recursos naturales renovables, sistemas y mecanismos de crédito, procesamiento y comercialización; legislación agraria y seguridad jurídica; relaciones laborales; asistencia técnica y capacitación; sostenibilidad de los recursos naturales y organización de la población rural.

En cuanto al fondo de tierras, se plantea la promoción del acceso a la propiedad y uso sostenible de los recursos naturales. Así mismo el desarrollo de planes de reordenamiento territorial y la aplicación de criterios de sostenibilidad económica y ambiental. Se plantea la creación de jurisdicción agraria y ambiental dentro del organismo judicial, mediante la emisión de una ley correspondiente.

En relación al acceso de los recursos naturales se plantea que para 1,999 se deberán haber otorgado a pequeños y medianos campesinos legalmente organizados, en concesiones el manejo de 100,000 hectáreas distribuidas entre áreas protegidas, ecoturismo, protección de fuentes de agua y otras actividades compatibles con el uso potencial y sostenible de los recursos naturales.

También se establece la promoción y apoyo al sector privado y organizaciones comunitarias de base en proyectos de manejo y conservación de recursos naturales a través de incentivos, subsidios directos localizados o mecanismos de financiamiento en condiciones blandas y se apunta a la búsqueda de la cooperación internacional.

Derivado de este marco indicador de los diferentes lineamientos que en materia de ambiente y recursos naturales deben observarse en la búsqueda de un modelo de desarrollo sostenible coherente con el desarrollo económico y social del país, se han planteado y en algunos casos se implementan las políticas, estrategias, planes y programas siguientes:

1. Política Agraria y Sectorial (1,998-2030)

Plantea como objetivo general “Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población rural que depende directa e indirectamente de la agricultura y los recursos naturales, que permitan la revalorización de la vida en el campo, el avance hacia la equidad, el desarrollo equilibrado de las regiones del país y la disminución de la heterogeneidad estructural que es la expresión del subdesarrollo y pobreza”.

2. Política forestal de Guatemala

Propone como objetivo general “incrementar los beneficios socioeconómicos de los bienes y servicios generados en los ecosistemas forestales y contribuir al ordenamiento territorial en tierras rurales, a través del fomento del manejo productivo y de la conservación de la base de recursos naturales, con énfasis en los forestales y los recursos asociados como la biodiversidad, el agua y los suelos; incorporando cada vez más la actividad forestal a la economía del país en beneficio de la sociedad guatemalteca”

3. Política Nacional para el desarrollo del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP)

La cual se define como “La descripción del conjunto de principios, objetivos, marco legal e institucional, líneas de política, instrumentos y situación deseada, que el Estado declara, con el propósito de garantizar la provisión de bienes y servicios ambientales y la conservación de la diversidad biológica para el bienestar social y económico de sus pobladores”

4. Política Ambiental Nacional

Propone como objetivo central, mejorar la calidad ambiental y manejar adecuadamente los recursos naturales del país, dentro de un marco de desarrollo equitativo y sostenible global, para coadyuvar a mejorar la calidad de vida de la población guatemalteca.

Políticas Ambientales Sectoriales para: Agricultura, Industria, Comercio, Turismo, Petróleo y Gas Natural.

Transectoriales: Biodiversidad, Cambio Climático, Desertificación (en proceso de consulta con diversos sectores), Desechos, Aire, Agua, Energía.

5. Estrategias Nacionales de:

Biodiversidad, Cambio Climático, Prevención y Control de Incendios Forestales.

6. Plan de Acción Hidrobiológico

Es importante observar, que el término Desertificación no aparece considerado como tal en el contexto mencionado, Sin embargo, los conceptos y principios de la prevención, mitigación y control del agotamiento y la degradación de los recursos naturales,

principalmente el agua, el suelo y el bosque sí son considerados prioritariamente en los diferentes instrumentos anteriormente descritos.

II) MEDIDAS INSTITUCIONALES ADOPTADAS PARA IMPLEMENTAR LA CONVENCION

A partir de su participación en la primera reunión regional para América Latina sobre Desertificación y Sequía realizada en Buenos Aires, Argentina en febrero de 1,996. Guatemala inicia el proceso de análisis, discusión y definición de algunas acciones enfocadas a la lucha contra la desertificación y los efectos negativos al recurso hídrico y al ambiente en general. A la vez se inician los trámites establecidos en el procedimiento legal para la suscripción y adhesión del país a la Conferencia de las Partes, lo cual se logra en 1,999.

La adhesión de Guatemala a la Conferencia de las Partes, implica la responsabilidad del Estado hacia el cumplimiento de lo establecido en la misma. Como primera medida se delega a la Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA, entidad estatal dependiente directamente de la Presidencia de la República) como punto focal del país ante la Convención, reportándose oficialmente a la Secretaría Ejecutiva esta decisión nacional.

Al interior de la CONAMA, se ha delegado al staff de profesionales de asistencia técnica (instancia de asesoría directa al Coordinador Nacional), la atención y acompañamiento de las Convenciones de Desertificación, Cambio Climático y Biodiversidad. De esta manera entonces, la CONAMA ha asumido el rol de Órgano Coordinador Nacional para la implementación de la Convención de Desertificación, poniendo a disposición los recursos humanos, material y equipo necesarios para su buen cumplimiento.

Institucionalmente se cuenta con un presupuesto anual distribuido así:

Recursos Humanos:	Q 3,700,000.00	US\$ 47,435.00
Material y Equipo Institucional:	<u>Q 8,300,000.00</u>	<u>US\$ 1,064,102.00</u>
TOTAL:	Q 12,000,000.00	US\$ 1,538,400.00
	=====	=====

Como se ha manifestado desde el inicio del presente informe. El Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación, aún no ha sido adoptado oficialmente por el gobierno de Guatemala como un componente prioritario de su agenda. Es importante señalar que la Convención como tal, al igual que la de Cambio Climático y otros convenios y tratados internacionales son iniciativas relativamente nuevas en su concepto y enfoque por lo que el proceso de implementación se ha iniciado con acciones de información a los diversos actores de la sociedad. Sin embargo existen iniciativas afines que se han emprendido tanto por organizaciones gubernamentales como no gubernamentales dentro de sus planes y programas de trabajo.

Debe mencionarse, que del presupuesto del Estado, asignado para la funcionalidad de la CONAMA, no se ha asignado una partida específica para un programa nacional de lucha contra la Desertificación. Aunque se ha propuesto la asignación de esta partida para el presupuesto del año 2001 en adelante.

III) PROCESO PARTICIPATIVO EN APOYO A LA PREPARACION E IMPLEMENTACION DE LOS PROGRAMAS DE ACCION NACIONAL

El proceso de implementación de la Convención de Desertificación, se inicio en 1,997 mediante el Primer Encuentro Nacional realizado en las Regiones Nor-Occidente y Nor-Oriente del país. Este encuentro tuvo como propósito fundamental, identificar las principales causas y los efectos de la degradación de los suelos, concluyendo en que las causas de este fenómeno tienen su origen en los aspectos sociales, económicos y culturales, cuyos efectos inciden directamente en el deterioro ambiental y al incremento de la pobreza. A la vez los resultados de este encuentro nacional sirvieron de base para proponer a las actuales autoridades gubernamentales los criterios para la formulación de políticas y estrategias nacionales de lucha contra la Desertificación y mitigación de los efectos de la Sequía.

La participación ciudadana, es un compromiso establecido mediante la suscripción de los acuerdos de paz. No obstante, el proceso participativo aún es incipiente, primero por el temor de expresión pública que dejaron los 36 años del conflicto armado interno y luego por la falta de organización en la expresión y propuesta de la sociedad civil, ante los planteamientos cotidianos del gobierno.

En Guatemala la participación comunitaria no es nueva, desde 1,945 se constituyen legalmente los comités de desarrollo comunitaria con un enfoque de apoyo a la gestión del gobierno central y los gobiernos municipales; sin embargo éstos nunca han tenido un papel relevante ante las propuestas de ambos gobiernos, traduciéndose únicamente en gestores de acciones comunitarias coyunturales, por ejemplo en la organización de días festivos, organización de eventos religiosos, vigilancia comunitaria ante eventuales problemas, etc.

Actualmente en la sociedad guatemalteca, la mujer juega un papel importante en el aprovechamiento y manejo de los recursos naturales, así como en la economía nacional; sin embargo su rol no es reconocido plenamente, inclusive por la mujer misma. Esto tiene una relación directa con los patrones culturales y sociales propios del país; ya que históricamente el hombre es quien a desarrollado la actividad económica, y su conducta machista ha relegado a la mujer a un segundo plano. En los momentos actuales la mujer ha reivindicado algunos espacios de participación en la vida nacional, principalmente en el ámbito político lo que ha creado un clima esperanzador para un enfoque de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres. Esto por supuesto, también trascenderá en los esfuerzos de incorporar el enfoque de género en las diferentes iniciativas y compromisos nacionales, como la implementación de las diferentes Convenciones, entre ellas la de desertificación.

Los enfoques participativos son efectivos siempre que los comunitarios cuenten con una información transparente y verídica sobre los problemas que les afectan; a su vez, su

participación debe crear demanda y disposición en la definición de propuestas serias y viables.

A pesar de no estar debidamente implementado el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), algunas acciones concretas se han venido desarrollando, tal es el caso de la divulgación de algunas políticas, estrategias, leyes, reglamentos, etc. relacionados con la gestión ambiental y los recursos naturales. Sin embargo, por sus características de nación pluricultural, pluriétnica, y multilingüe, en Guatemala no es fácil diseñar una estrategia de divulgación y/o comunicación general sin tomar en consideración estas particularidades del país.

En el planteamiento del SINIA, se considera sumamente importante la conformación de bancos de datos, no solamente de aspectos ambientales, sino también de inventarios y diagnósticos de los recursos naturales para una acertada definición de las cuentas nacionales del patrimonio ambiental y cultural del país.

IV. PROCESO DE CONSULTAS EN APOYO A LA PREPARACION E IMPLEMENTACION DE LOS PROGRAMAS DE ACCION NACIONAL Y DE LOS ACUERDOS DE ASOCIACION CON LOS PAISES DESARROLLADOS PARTES Y OTRAS ENTIDADES

Como se menciona anteriormente, el proceso de implementación de la Convención de Desertificación se inicia con el primer encuentro nacional en las regiones nor-occidente y nor-oriental del país, en donde se presentan los mayores problemas del fenómeno. En este encuentro, además de identificar las causas y efectos de la desertificación, se plantearon las necesidades urgentes de ejecutar acciones para detener el acelerado agotamiento de las tierras de esas regiones.

A pesar que el problema se hace patente a simple vista, éste debe ser abordado en el marco de una política nacional, con diferentes estrategias de implementación, y no con acciones aisladas de mitigación y control. En la agenda del actual gobierno, el tema ha ido cobrando importancia de manera lenta debido a problemas de mayor embergadura que según éste deben resolverse prioritariamente.

Por otra parte, la cooperación internacional a nivel de apoyo técnico, económico y financiero, pareciera no considerarlo tampoco dentro de sus prioridades. En múltiples ocasiones se han hecho planteamientos a organismos, tanto bilaterales como multilaterales en búsqueda de apoyo, sin que a la fecha se haya obtenido éste.

Es importante mencionar, el apoyo que la Secretaría de la Convención a brindado a la contraparte nacional, tanto para su ratificación como para la ejecución del encuentro nacional, y la elaboración de este informe nacional. Actitud que no han asumido las partes o países desarrollados miembros de la Convención, a pesar de estar establecido como un acuerdo dentro de la misma.

En los esfuerzos de implementación de los compromisos emanados de los acuerdos de paz suscritos en 1,996 en los que la recuperación de suelos y tierras degradadas y subutilizadas,

forman parte importante, se han planteado acciones concretas al respecto, tal es el caso de la solicitud de apoyo planteada a los países amigos (Suecia, Noruega, España, Francia, Canadá y Estados Unidos de América), para la protección de las cuencas como unidades de producción y subsistencia alimentaria.

Por su parte, la CONAMA, ha iniciado negociaciones con organismos internacionales para el apoyo de su gestión en materia ambiental en la que indudablemente se dará plena importancia a la protección y conservación de los recursos naturales, principalmente el agua, el suelo y el bosque.

Con el propósito de fomentar un proceso de autogestión, actualmente se trabaja en la conformación de comités y grupos comunitarios voluntarios para la prevención, recuperación y conservación de áreas productivas degradadas por causas de la erosión hídrica y eólica, la protección de las fuentes de agua y la reforestación. Esta iniciativa se lleva a cabo en coordinación con los gobiernos municipales y los consejos de desarrollo urbano y rural departamentales y regionales.

En síntesis, no se ha obtenido aún, la cooperación de los países desarrollados partes, tal como lo establece la Convención, seguramente porque tampoco se ha planteado de manera puntual el problema en el marco de una política nacional, con acciones concretas desde el concepto de la desertificación.

V. MEDIDAS ADOPTADAS O PLANEADAS DENTRO DEL CONTEXTO DE LOS PROGRAMAS DE ACCION NACIONAL, INCLUYENDO MEDIDAS PARA PROMOVER EL MEDIO AMBIENTE ECONOMICO, CONSERVAR LOS RECURSOS NATURALES, PROMOVER LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL, INCREMENTAR EL CONOCIMIENTO SOBRE DESERTIFICACION Y SU CONTROL PARA LAS LABORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA DESERTIFICACION Y LA SEQUIA

Al analizar el problema de la desertificación, es necesario considerar que en la dinámica del fenómeno, los factores sociales y económicos tienen una incidencia significativa. Es probablemente, en el caso de los problemas vinculados con la desertificación, donde es más evidente la incidencia de dichos factores.

Hoy día, se reconoce, que existe una clara asociación entre situaciones de pobreza, más aún pobreza extrema, y condiciones de desertificación; existen evidencias claras de ello en, prácticamente todas las áreas del país, afectadas por el fenómeno de la desertificación en diferentes grados y magnitudes. En el contexto de esta asociación es que se dinamiza el círculo vicioso pobreza-degradación ambiental-pobreza, la pobreza como causa y consecuencia del deterioro de los recursos naturales.

Existen altas concentraciones poblacionales en áreas rurales relativamente pequeñas, facilitando una progresiva degradación de los recursos naturales de dichas áreas. Esta situación ha desencadenado un conjunto de subprocesos con impactos ambientales negativos, migración a las ciudades presionando sobre áreas de riesgo ecológico severo, explotación de ecosistemas frágiles con sobrecarga demográfica y deforestación ampliando la frontera agropecuaria.

Hay en consecuencia una presión social y económica sobre los recursos naturales cuya destrucción o deterioro conducen a la desertificación, aunque la mayoría de la población guatemalteca, reconoce y esta consciente, que para aliviar tal presión y detener, y eventualmente, revertir las situaciones de degradación, es necesario adoptar un modelo de desarrollo económico y social equilibrado y compatible con la protección ambiental; sin embargo, situaciones de crisis económica y social, determinan prioridades, que corrientemente, privilegian el logro de beneficios de corto plazo, favoreciendo la persistencia de procesos de transformación ambiental negativos.

Algunos aspectos de incidencia directa en la desertificación, de acuerdo a los resultados del encuentro nacional sobre el tema son los siguientes: presión social sobre la tierra (propiedad y tenencia, disponibilidad de tierras), utilización de leña como única fuente de combustión en áreas rurales y áreas urbanas marginales (deforestación masiva), cambio de uso del suelo (de agrícola o forestal a ganadería), sobrepoblación, etc.

Guatemala ha experimentado muy pocos avances significativos en materia de lucha contra la desertificación y la sequía específicamente; ya que las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos que de manera global y/o de manera separada se han formulado en la búsqueda de un modelo de desarrollo sostenible para el país, no han considerado esta variable como parte importante en su estructuración y operatividad. Las entidades académicas y de investigación, tanto gubernamentales como no gubernamentales, no incorporan aún en sus programas y pensum de estudios el tema, para que éstos estudios sirvan como punto de partida para la formulación de políticas, estrategias y acciones tendentes a la prevención y control del problema.

Algunas iniciativas que se han planteado a la fecha, tal el caso del Plan de Acción Forestal, el Plan de Acción Ambiental, el Programa de Desarrollo Agrícola, etc. orientan sus acciones positivas a la conservación de los recursos naturales agua, suelo, bosque, de manera individualizada. Ha faltado una perspectiva de conjunto, integradora, que considere las nuevas concepciones del desarrollo sostenible (crecimiento económico, equidad social y conservación ambiental) e incorpore desde una visión de nación las alternativas de solución a la problemática dada.

Por otro lado, se han promulgado textos legales que crean instrumentos normativos e incluso, económicos, orientados a la conservación o desarrollo de los recursos naturales renovables (suelo, vegetación, aguas continentales, etc.) Sin embargo, son limitados o muy escasos los resultados exitosos que, objetivamente, podrían atribuirse a la mayoría de planes, programas y proyectos ejecutados, igual cosa puede decirse respecto a los resultados de la aplicación de cuerpos normativos e instrumentos económicos para la gestión de los recursos naturales.

Tomando como premisa el planteamiento anterior, se ha sugerido a las actuales autoridades de gobierno adoptar un conjunto de criterios sobre los cuales deberán basarse los esquemas operativos para la formulación e implementación de políticas y estrategias nacionales de lucha contra la desertificación y mitigación de la sequía, siendo éstos:

1. Estructuración de Programas Nacionales de Acción contra la Desertificación

2. *Compatibilización de las políticas y estrategias nacionales de ambiente y recursos naturales con la problemática derivada de la Desertificación*
3. *Incorporación de instrumentos económicos*
4. *Evaluación del fenómeno de la desertificación y zonificación agroecológica y socioeconómica*
5. *Creación y/o consolidación de esquemas descentralizados y participativos de gestión*
6. *Adopción de un marco institucional para la ejecución de programas de acción contra la desertificación*
7. *Formulación de programas orientados a los núcleos de desertificación*
8. *Delimitación espacial de las propuestas*
9. *Creación de mecanismos para el apoyo técnico y financiero de la estrategia nacional de lucha contra la desertificación*
10. *Implementación del sistema nacional de información ambiental*

Es preciso mencionar, que desde 1,997 año en que se realizó la primera reunión de la subregión (Centro América, México y el Caribe) en Santo Domingo, República Dominicana, y luego en el mes de marzo del año 1,998 en ciudad de Guatemala, se ha venido proponiendo la necesidad de coordinar acciones a nivel de la subregión. Sin embargo no se ha logrado concretar estas ideas, por un lado, porque en la mayoría de los países miembros de la subregión, aún no se implementan los programas de acción nacional, y por otro lado porque aparentemente los gobiernos de estos países aún no logran dimensionar la problemática existente para priorizarla en el contenido de sus agendas de trabajo.

En virtud de lo anterior, se hace imprescindible socializar con mucho más agresividad la Convención a nivel de tomadores de decisión nacionales, e internalizar su contenido en las instancias de coordinación subregional como la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo –CCAD-, el Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE-, etc. Así mismo, es necesario promover un tercer encuentro subregional para compatibilizar la problemática e intereses de la misma, identificados mediante sus respectivos informes nacionales, y formular un plan subregional acorde con las realidades de ésta, el cual pueda ser apropiado por los gobiernos de la subregión.

VI. CONTRIBUCIONES FINANCIERAS DE LOS PRESUPUESTOS NACIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACION, ASI COMO LA ASISTENCIA FINANCIERA Y LA COOPERACION TECNICA, INCLUYENDO SU AFLUENCIA. PROCESOS PARA IDENTIFICAR SUS

REQUERIMIENTOS, AREAS DE FINANCIAMIENTO Y ESTABLECIMIENTO DE PRIORIDADES

Tal como se plantea en el informe, el gobierno de Guatemala no ha asumido de manera oficial en su agenda el tema de la Desertificación, por consiguiente no le asigna un presupuesto para su implementación y operatividad. Por otra parte la cooperación externa no manifiesta interés pleno en apoyar las acciones tendientes a la prevención y/o mitigación de los efectos de la Desertificación, posiblemente porque no se ha hecho un planteamiento concreto del problema.

De igual manera, las partes que son países desarrollados, tampoco se han pronunciado o mostrado voluntad de apoyar técnica y financieramente a los países en vías de desarrollo, tal como se establece en el texto de la Convención.

En 1999. La CONAMA, a partir de un diagnóstico de la cooperación nacional e internacional, identificó diferentes escenarios a partir de los cuales se desarrollará su estrategia de cooperación. Entre los aspectos más relevantes de este panorama se citan:

1. La forma cómo se ha manejado la cooperación
2. Los convenios suscritos
3. La efectividad y operatividad de los convenios suscritos
4. Porqué es necesario definir una estrategia nacional para la cooperación
5. Los objetivos a alcanzar con la cooperación
6. Las líneas de cooperación (científica, técnica, financiera)
7. Instancias y Entidades locales de cooperación
8. Entidades y Organismos Internacionales con quienes se tiene experiencia en la cooperación
9. Entidades y Organismos internacionales sugeridos para establecer cooperación

VII. REVISION DE LOS PUNTOS DE REFERENCIA E INDICADORES UTILIZADOS PARA MEDIR LOS PROGRESOS Y LA EVALUACION DE LOS MISMOS

Tanto el Plan Nacional Ambiental, como la Política Ambiental Nacional en su planteamiento valorizan de manera significativa la evaluación permanente de los indicadores e instrumentos de implementación de estos marcos referenciales. En este sentido, en su contexto definen los siguientes indicadores e instrumentos:

1. Indicadores:
 - a. Modernización del manejo de las áreas protegidas y conservación de la riqueza biológica del país
 - b. Restauración y conservación del suelo y aprovechamiento de los recursos forestales, para mejorar su manejo en beneficio de las diversas regiones del territorio nacional

- c. Manejo integral del agua, promoviendo su uso eficiente y saneamiento
- d. Protección de los océanos y utilización racional de sus recursos, así como la modernización de las actividades pesqueras y acuícolas
- e. Mejoramiento de la calidad del aire, especialmente en las zonas urbanas para proteger la salud de sus habitantes
- f. Gestión ecológicamente racional de los residuos sólidos y peligrosos
- g. Ordenamiento ecológico del territorio, para controlar y normar el uso de la tierra y los recursos en un marco de certidumbre y conocimiento para sus poseedores

2. Instrumentos:

- a) Instrumentos para fijar condiciones ambientales
- b) Instrumentos preventivos
- c) Instrumentos de corrección

Estos tienen como propósito corregir situaciones que estén contribuyendo a que las normas ambientales estén a punto de ser, o hayan sido superadas.

También se incluyen aquí los planes de conservación destinados a asegurar la capacidad de regeneración y la diversidad biológica asociada al uso y aprovechamiento de los recursos naturales. Estos planes de manejo incluyen, entre otras, las siguientes consideraciones ambientales: a) mantenimiento de caudales de agua y conservación de suelos, b) mantenimiento del valor paisajístico, y c) protección de especies en peligro de extinción, vulnerables, raras o insuficientemente conocidas.

- d) Instrumentos de cumplimiento
- e) Instrumentos económicos
- f) Instrumentos de educación e investigación
- g) Instrumentos de participación ciudadana
- h) Instrumentos para la generación de información
- i) Instrumentos de financiación

En el marco de la legislación ambiental nacional, se establecen dos mandatos fundamentales para la implementación de los mecanismos de evaluación y control de la degradación y/o deterioro de los recursos naturales, siendo estos:

- a) La obligatoriedad de presentar un Estudio de Evaluación de los Impactos Ambientales por parte de los interesados, para el desarrollo de cualquier actividad productiva.
- b) Se concede acción popular para denunciar ante la autoridad, todo hecho, acto y omisión que genere contaminación y deterioro o pérdida de recursos naturales o que afecte los niveles de calidad de vida. Si en la localidad no existiera representantes de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, la denuncia se podrá hacer ante la autoridad municipal, la que la remitirá para su atención y trámite a la mencionada comisión.

En la búsqueda de una auténtica representación y participación de los actores de la sociedad guatemalteca en el desarrollo de la gestión ambiental nacional, se hacen esfuerzos por implementar un mecanismo de coordinación interinstitucional y sectorial mediante la

creación del Sistema Nacional de Gestión Ambiental –SINGA. Este mecanismo de coordinación se basa en la conformación de Consejos Nacionales integrados por representantes de los diferentes sectores, constituyéndose en foros de expresión y debate en diferentes áreas y niveles.

El SINGA, ha representado, aunque de manera incipiente el mejor mecanismo de coordinación, y propuesta de las más serias alternativas de solución a la problemática ambiental nacional. Este mecanismo basa su operatividad en la coordinación con el gobierno a través de CONAMA, y la materialización de las acciones respectivas a través de los gobiernos municipales.

**PRIMER INFORME NACIONAL
SOBRE LA IMPLEMENTACION DE LA
CONVENCION MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS
DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACION**

EL CONTEXTO NACIONAL

Aspectos Biofísicos

La República de Guatemala está ubicada en el istmo centroamericano entre las latitudes 13° 44' y 18° 30' norte; y las longitudes 87° 30' y 92° 13' oeste. Colinda al norte y al oeste con México, al este con El Salvador, Honduras, Belice y el Mar Caribe; y al sur con el Océano Pacífico. Tiene una extensión territorial de 108,889 Km².

Debido a sus diferencias altitudinales, existen diversos ecosistemas y paisajes bioclimáticos y morfológicos: “Los ecosistemas de Guatemala combinan vida silvestre de la región neoártica de Norteamérica con la vida silvestre de la región neotropical de Suramérica. Desde el punto de vista de la biodiversidad, Guatemala es uno de los países más importantes de Centroamérica; ya que posee casi 1,500 especies de vertebrados, los bosques de el Petén situados en la parte norte del país, son los segundos más grandes de la región (México y Centroamérica) y se calcula que tienen más de 450 especies de plantas distintas. Las especies conocidas de helechos, orquídeas y musgos suman 842 y se estima que aún quedan un buen número de especies que no han sido investigadas. De la misma forma se estima que al menos existen 200 especies vegetales con potencialidades para uso medicinal, industrial y de consumo humano” (PAFG, 1992).

Según el Doctor L. R. Holdridge, en Guatemala se caracterizan 14 zonas de vida a saber: Monte Espinoso Subtropical, Bosque Seco Tropical, Bosque Seco Subtropical, Bosque Húmedo Subtropical (templado), Bosque Húmedo Subtropical (cálido), Bosque Muy Húmedo Subtropical (cálido), Bosque Muy Húmedo Subtropical (frío), Bosque Pluvial Subtropical, Bosque Muy Húmedo Tropical, Bosque Húmedo Montano Bajo Subtropical, Bosque Muy Húmedo Montano Bajo Subtropical, Bosque Pluvial Montano Bajo Subtropical, Bosque Húmedo Montano Subtropical, Bosque Muy Húmedo Montano Subtropical.

De acuerdo a la clasificación de suelos de Guatemala (Simon's, Tárano y Pinto) y estudios realizados por la FAO, existen 13 diferentes tipos de suelo; de ellos, 26% se consideran suelos adecuados para uso agrícola intensivo y 70% son considerados de vocación forestal. La composición física de estos suelos de origen calcáreo, cárstico, volcánico o arena sedimentada, hace que sean permeables. Característica que facilita el transporte de contaminantes depositados o generados (por ejemplo lixiviados) hacia las corrientes subterráneas. Por otra parte la deforestación ha causado un significativo nivel de erosión: la pérdida de suelos en áreas con cubierta vegetal densa varía entre 20 y 300 tn/há/año. A raíz de esta situación, se estima que alrededor de 63% de los suelos del país están sujetos a diferentes grados de erosión.

En cuanto al recurso forestal, se estima que entre el 65% y el 70% (PAFG 1990) del país estaba cubierto con bosques en 1950, mientras que en la actualidad, se calcula que aproximadamente hay 35% de bosque, calculándose una tasa de deforestación entre 3% y 5% (PAFG 1998), con una pérdida anual de 90,000 hectáreas; de los que 35,658 Km² corresponden a bosques latifoliados y 8,096 Km² a coníferas. Estas cifras, aunque evidencian más una tendencia que un dato exacto, muestran con evidencia la gravedad del problema. Si este ritmo de deforestación continúa, la cubierta arbórea desaparecerá en un período de 20 a 35 años, principalmente en las zonas montañosas en las que la presión demográfica sobre la tierra es muy fuerte, y en las zonas de colonización de la selva tropical en Petén y la Franja Transversal del Norte, donde los suelos son sumamente frágiles y los ecosistemas sumamente ricos en biodiversidad. El Plan de Acción Forestal de Guatemala (PAFG) por ejemplo, deduce en base a un incremento volumétrico de madera del orden de

16 millones de metros cúbicos por año y una tasa de deforestación de alrededor de 22.5 millones de metros cúbicos por año, que la cubierta forestal así como su capacidad de regenerarse, decrecen constantemente.

Aspectos Socioeconómicos

Se estima que en Guatemala hay más de 10 millones de habitantes, aunque los datos oficiales, de acuerdo al último censo de población de 1995, indican 8.3 millones.

En 1989, 49% de la población era analfabeta, alcanzando el 72% en el área rural, con fuerte incidencia en la población indígena. Para 1992, la tasa de analfabetismo bajó a 39% con tasas brutas de escolaridad de 82.5% para el nivel primario y de 30.9% para el nivel secundario.

Las diez principales causas de morbilidad son enfermedades infecciosas, de las cuales 50% están relacionadas con el saneamiento (agua potable, aguas servidas, desechos sólidos, etc.). Las cinco principales causas de mortalidad general son las enfermedades infecciosas, intestinales, neumonías; afecciones perinatales y desnutrición; en una proporción de 55% para el sexo masculino y 45% para el sexo femenino. Del total de muertes en el país, 40% ocurren en los niños menores de 5 años.

Los servicios de salud se encuentran casi exclusivamente en las zonas urbanas. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social cubre el 25% de la población, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social el 15% y el Sector Privado el 14%. Esto significa que el 46% de la población tiene dificultades mayores para acceder a al algún tipo de servicio médico. El país cuenta con un promedio de 8.3 médicos por cada 10,000 habitantes y una esperanza de vida de 64 años promedio.

En la última década el índice de pobreza se estimó en un 84%, alcanzando un 55% la pobreza extrema; estimando un ingreso per cápita de Q.7,200/año (US\$1,200) para obreros y trabajadores del campo sin mayor instrucción.

La recesión económica y la persistencia de los mecanismos estructurales y coyunturales concentrados del ingreso, han determinado que los grupos de más elevados ingresos aumenten su participación porcentual en la captación del ingreso nacional. Entre 1980 y 1981, 10% de la población más pobre percibía 2.4% del ingreso, porcentaje que se redujo a 0.5% en 1989; en forma inversa, el grupo poblacional de más altos ingresos (10% de la población) percibió el 41% del ingreso.

De acuerdo a datos de la Secretaría General de Planificación Económica (SEGEPLAN), el nivel de empleo aumentó en 3.1% en el año 1994. El número de personas empleadas pasó de 2,865,500 en 1992 a 2,954,200 en 1993 y, a 3,845,600 en 1994. Este crecimiento es ligeramente mayor al observado en la Población Económicamente Activa (PEA), la cual creció 2.8% en 1994.

“La economía del país se ha basado fundamentalmente en tres sectores económicos: agrícola, industrial y comercial. El aporte de estos sectores en conjunto al Producto Interno Bruto a precios constantes ha permanecido en torno al 65%.

El sector construcción, si bien participa reducidamente en el total del Producto, constituye uno de los sectores importantes en la generación de empleo y de otros efectos favorables que se transmiten en forma encadenada al resto de sectores económicos.

La producción de bienes se destina tanto al mercado externo como al mercado interno. En cuanto a las exportaciones, la mayor proporción son de origen primario. Sobresalen los productos tradicionales: café, azúcar, banano, cardamomo y algodón. En los últimos años, dado el impulso otorgado a la promoción de exportaciones de productos no tradicionales, éstos han manifestado ritmos de crecimiento satisfactorios”

Aspectos Culturales

Guatemala es rica en cuanto a manifestaciones de la cultura mesoamericana. En prácticamente todo el país se encuentran vestigios arqueológicos representativos de casi cualquier etapa de esta civilización, que abarcó desde los años 1500 a.c. hasta 1500 d.c. El florecimiento y apogeo (períodos preformativo y preclásico) de la cultura olmecoide se dio en la costa del Pacífico; el de la cultura maya, en las tierras bajas del Norte, durante el posterior período clásico; y el de la cultura quiché, en el altiplano central, durante el período post-clásico. La causa más probable de la declinación de la civilización maya del período clásico, quizá haya sido una combinación de factores naturales, ecológicos y político-sociales.

Aunque los grupos indígenas estaban bien diferenciados desde el momento de la llegada de los españoles, existen suficientes elementos que les son comunes y ayudan a definir un perfil cultural que les es propio como conjunto. Dentro de él se pueden mencionar elementos presentes en sus diversos idiomas y otros de mayor profundidad, como el significado mítico del maíz, su comprensión de la relación hombre-naturaleza y su filosofía característica”

La sociedad guatemalteca es pluricultural, pluriétnica y multilingüe; conformada por cuatro pueblos hablantes de su propio idioma: el Ladino hispano hablante (38%), el Maya (61%), Xinca y Garífuna (1%); que juntos totalizan 23 idiomas (Centro de Investigación Maya, CEDIM 1,999).

Los principales grupos no hispánicos principales se subdividen así:

- A) Quiches: Quichés, Kakchiqueles, Zutujiles, Sacapultecos
- B) Mames, Man, Ixil
- C) Kekchíes
- D) Kanjobales: Kanjobal, Jacalteca, Chuj
- E) Pocomám: Pocomames, Pocomchis
- F) Chortís
- G) Caribes
- H) Xincas

El 62% de la población de Guatemala vive en 19,000 comunidades de menos de 2,000 habitantes y aproximadamente 90% de la población rural vive en comunidades de menos de 500 habitantes.

Aspectos Ambientales

Los niveles de degradación de los recursos naturales, en muchos casos su agotamiento; la emisión de gases de efecto invernadero y sus implicaciones sobre el clima; el agotamiento de la biodiversidad; la degradación acelerada de los suelos; la magnitud de los residuos industriales no degradables; la contaminación atmosférica; y la contaminación de aguas y océanos, entre otros, no podrán detenerse ni revertirse sin cambios profundos en los valores sociales y en la reorientación de las economías.

Las condiciones de progreso económico y social con sustentabilidad entrañan un compromiso compartido para realizar cambios significativos. Las tendencias actuales continúan sin favorecer los propósitos de la sostenibilidad del desarrollo, lo cual implica mayores esfuerzos en las transformaciones institucionales, tecnológicas y patrones culturales.

Para alcanzar una visión de pertinencia y efectividad de las políticas orientadas a articular los objetivos económicos y sociales con los ambientales en el desarrollo debe incorporarse un concepto de cambio. La sostenibilidad no puede ser resuelta únicamente por las leyes del mercado, pero tampoco el Estado tiene posibilidades por sí mismo para dirigir esa transformación, y sus implicaciones son la necesidad de la participación de los más diversos grupos sociales en la definición de políticas, estrategias, instrumentos e indicadores de evaluación, en corresponsabilidad, pero con una clara direccionalidad estatal. Los retos se presentan en dos grandes vertientes: recuperar y restaurar el ambiente degradado y contaminado; y frenar las tendencias de deterioro.

La legislación ambiental de Guatemala se enmarca en una amplia dispersión normativa que da forma a un ordenamiento jurídico heterogéneo compuesto por 23 leyes y más de 30 convenios internacionales. Como es de suponerse en esta amplia difusión legal se encuentran normas del más distinto nivel jerárquico, lo que ha permitido que algunas normas:

- Se repitan en diferentes cuerpos normativos y asignen la responsabilidad de su administración a más de una institución;
- Falten al orden de preeminencia al contradecir o contraponerse a normas de mayor nivel jerárquico; y
- Resulten ser ineficientes e ineficaces, dado su bajo nivel de aptitud para satisfacer las necesidades cuya existencia motivó su promulgación, faltando a la idoneidad en su aplicación, lo que las hace inapropiadas para regular una situación ambiental dada.

A lo anterior puede agregarse que muchas veces la aplicación de las leyes se ve entorpecida por la ausencia de disposiciones reglamentarias a las que con frecuencia la legislación remite, lo que en la práctica también dificulta su aplicación.

El Sistema Jurídico de la República de Guatemala está regido por la Constitución Política o Carta Magna. A partir de ella, existen leyes y reglamentos específicos que regulan las distintas actividades relacionadas con la gestión ambiental.

a) Constitución Política de la República (Decreto el 31 de mayo de 1985, en vigencia a partir del 14 de enero de 1986).

Artículos 64: Patrimonio natural. 65: Preservación y promoción de la cultura 66: Protección a grupos étnicos. 97: Medio Ambiente y equilibrio ecológico. 121: Bienes del Estado (recursos naturales renovables). 125: -Explotación recursos naturales no renovables. 126: Reforestación. 128: Aprovechamiento de aguas, lagos y ríos.

b) Código de Salud. (Decreto 45-79)

Artículo 1: Conservación, protección y recuperación de la salud 5: Preeminencia de las leyes sanitarias. 19: Saneamiento del medio ambiente.

c) Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente (Decreto 68-86)

Todo su articulado

d) Ley de Áreas Protegidas (Decreto 4-89, reformada por el 18-89)

Artículo 1: Interés nacional: la vida silvestre es parte integrante del patrimonio natural de los guatemaltecos y por lo tanto, se declara de interés nacional su restauración, protección, conservación y manejo de áreas debidamente planificadas. 2: Creación del Sistema Guatemalteco de Areas Protegidas (SIGAP) 5: Objetivos de la ley (incisos a,b,c,d,e). 11: Declaratoria oficial de un área protegida. 22: Asentamientos humanos en áreas protegidas. 19: Creación de CONAP (Consejo Nacional de Areas Protegidas). 22: Fines de CONAP.

e) Ley Forestal (Decreto 70-89, reformada por el 101-96)

Artículo 1. Objeto de la ley. Se declara de urgencia nacional y de interés social la reforestación y la conservación de los bosques, para lo cual se propiciará el desarrollo forestal y su manejo sostenible. 5: Creación del Instituto Nacional de Bosques (INAB). 46: Cambio de cobertura. 47: Cuencas hidrográficas. 48: Aprovechamientos y manejo sostenido del bosque. 66: Obligaciones en la explotación de recursos naturales no renovables. 67: Obligaciones de la repoblación forestal. 69: Estudio de pre-factibilidad en proyectos hidroeléctricos. 71: Incentivos 88: Registro Nacional Forestal. 89: Penas en materia forestal. 90: Estimación de daños.

f) Código Municipal (Decreto 58-88)

112: Obligación de formular y ejecutar planes. 113: Planes y uso del suelo.

g) Código Civil (Decreto 106 del Congreso de la República)

Existen algunos artículos aplicables al tema ambiental: **24:** -Responsabilidad civil. **457:** - Bienes de uso público común y de uso especial. **458:** -Bienes nacionales de uso común. **464:** -Derecho de propiedad.

h) Código Penal (Decreto 17-73)

En el Código Penal se le da categoría de delito a infracciones cometidas en contra del ambiente, específicamente en el Título X. engloba los delitos contra la economía nacional, el comercio y la industria.

El manejo de la legislación ambiental se da a través de dos instancias: la judicial y la administrativa. La judicial es quien se encarga de aplicar la ley por medio del Juzgado de Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente. Y la administrativa, quien dicta las políticas y reglamentos respectivos; en este caso, la Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA).

El Gobierno de la República de Guatemala ha suscrito y ratificado varios convenios y tratados internacionales en materia ambiental, entre los que destacan: Convención de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, Biodiversidad, Desertificación y Sequía, Protección del Medio Marino del Gran Caribe (Decreto 32-89), Protocolo de Montreal sobre la Capa de Ozono (Decreto 34-89), Protocolo de Kioto, Acuerdo para la Exploración de Recursos Naturales (Decreto 37-89), Convenio constitutivo de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo -CCAD- (Decreto 12-90) y la Alianza Centroamericana para el Desarrollo Sostenible (Suscrita por los presidentes de las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y el Primer Ministro de Belice; en la ciudad de Managua, Nicaragua en octubre de 1994).

I. ESTRATEGIAS Y PRIORIDADES ESTABLECIDAS DENTRO DEL CONTEXTO DE LOS PLANES Y/O POLITICAS DE DESARROLLO SUSTENTABLE

La Alianza Centroamericana para el Desarrollo Sostenible (ALIDES), como instrumento de coordinación intergubernamental, establece la necesidad de incorporar en las políticas y agendas de los gobiernos de la región, los principios y bases siguientes:

Principios:

- a) El respeto a la vida en todas sus manifestaciones
- b) El mejoramiento de la calidad de vida humana

- c) El respeto y aprovechamiento de la vitalidad y diversidad de la tierra de manera sostenible
- d) La promoción de la paz y la democracia como formas básicas de convivencia humana
- e) El respeto a la pluriculturalidad y diversidad étnica de la región
- f) El logro de mayores grados de integración económica entre los países de la región y de éstos con el resto del mundo
- g) La responsabilidad intergeneracional con el desarrollo sostenible

Bases:

- a) Democracia estable y duradera
- b) Desarrollo sociocultural
- c) Desarrollo económico sostenible
- d) Manejo sostenible de los recursos naturales y mejora de la calidad ambiental

En este contexto, los gobiernos centroamericanos han adoptado el desarrollo sostenible bajo el siguiente concepto:

Desarrollo sostenible es un proceso de cambio progresivo en la calidad de vida del ser humano, que lo coloca como centro y sujeto primordial del desarrollo, por medio del crecimiento económico con equidad social y la transformación de los métodos de producción y de los patrones de consumo y que se sustenta en el equilibrio ecológico y el soporte vital de la región. Este proceso implica el respeto a la diversidad étnica y cultural regional, nacional y local, así como el fortalecimiento y la plena participación ciudadana, en convivencia pacífica y en armonía con la naturaleza, sin comprometer y garantizando la calidad de vida de las generaciones futuras.

En concordancia con el planteamiento y consideraciones de la ALIDES, el gobierno de Guatemala desde 1,994 año en que se suscribe e impulso la Alianza Centroamericana, viene considerando dentro de sus políticas, planes y programas de desarrollo, aunque de manera incipiente aún, el manejo sostenible de los recursos naturales, fundamentalmente el agua, el suelo y el bosque.

A partir de la identificación de la problemática en cuanto a su dimensión, causas y efectos, se han y/o están definiendo las acciones pertinentes para su solución, tal es el caso del Plan de Acción Nacional Ambiental, Plan Nacional de Acción Forestal, Plan Nacional Hidrobiológico, Política Ambiental Nacional, Política y Plan Nacional de Bosques y Áreas Protegidas.

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), durante 1,998 desarrolló la Política Agraria y Sectorial (1998-2030), cuyo objetivo general es “Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población rural que depende directa e indirectamente de la agricultura y los recursos naturales, que permitan la revalorización de la vida en el campo, el avance hacia la equidad, el desarrollo equilibrado de las regiones del país y la disminución de la heterogeneidad estructural que es la expresión del subdesarrollo y pobreza”.

Plantea como objetivos específicos los siguientes:

- * Contribuir con la sostenibilidad de la agricultura y de los recursos naturales.
- * Lograr el ordenamiento territorial de las tierras rurales en función de su vocación.
- * Convertir las actuales ventajas comparativas del país y el sector en ventajas competitivas, mediante mecanismos de mercado más eficientes, que garanticen la innovación y el crecimiento económico del sector.
- * Fortalecer y promover las inversiones estratégicas en tecnología, infraestructura y servicios de apoyo a la producción y comercialización en el área rural.
- * Garantizar el abastecimiento y la estabilidad en la producción y comercialización en el área rural.
- * Garantizar el abastecimiento y la estabilidad en la producción de alimentos para satisfacer las necesidades alimenticias de la población.
- * Consolidar y ampliar la organización y participación dinámica y eficiente de los agentes económicos en las diferentes actividades de la agricultura, industria y comercio.
- * Consolidar ampliar las diferentes formas operativas de descentralización y organización que impulsa el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y fortalecer la modernización del Sector Público Agropecuario, Forestal, Hidrobiológico y de Alimentación.

Para su operatividad esta política contempla cuatro áreas de acción estratégica: a) seguridad jurídica sobre el uso, tenencia y propiedad de la tierra; b) uso y manejo del recurso hídrico; c) ordenamiento territorial en tierras rurales; y, d) desarrollo productivo y comercial.

En este mismo contexto, a la fecha el MAGA se encuentra desarrollando el Plan de Acción Hidrobiológico cuyo objetivo principal es “Planificar participativamente las acciones necesarias para impulsar un proceso de desarrollo sostenible del subsector hidrobiológico”.

Define a la vez los objetivos específicos siguientes:

- * Mejorar la capacidad nacional para la administración de los recursos hidrobiológicos de manera que se asegure su aprovechamiento sostenible y conservación.
- * Definir, formular y diseñar participativamente las políticas sectoriales.
- * Promover una actualización consensuada del marco legal para adecuarlo a las necesidades de los actores, de los recursos, de las oportunidades de mercado.
- * Desarrollar los espacios de discusión y análisis permanente de la problemática del subsector.
- * Planificar las acciones estratégicas que garanticen el desarrollo sostenible en la relación de las necesidades de información básica, infraestructura, tecnología, organización, etc.

Durante 1,999 El Instituto Nacional Forestal (INAB), desarrolló la Política Forestal de Guatemala, la cual se define como “el conjunto de principios, objetivos, marco legal e institucional, líneas de política, instrumentos y situación deseada que el Estado declara, con el propósito de garantizar la provisión de bienes y servicios de los bosques (naturales o cultivados) para el bienestar social y económico de sus pobladores. Adicionalmente

establece las orientaciones de comportamiento y actuación, que con el propósito de alcanzar los objetivos o situación deseada, deben observar los diferentes actores del sector forestal”

Propone como objetivo general “incrementar los beneficios socioeconómicos de los bienes y servicios generados en los ecosistemas forestales y contribuir al ordenamiento territorial en tierras rurales, a través del fomento del manejo productivo y de la conservación de la base de recursos naturales, con énfasis en los forestales y los recursos asociados como la biodiversidad, el agua y los suelos; incorporando cada vez más la actividad forestal a la economía del país en beneficio de la sociedad guatemalteca”

Por parte el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), formula la Política Nacional para el Desarrollo del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP), la cual define como “La descripción del conjunto de principios, objetivos, marco legal e institucional, líneas de política, instrumentos y situación deseada, que el Estado declara, con el propósito de garantizar la provisión de bienes y servicios ambientales y la conservación de la diversidad biológica para el bienestar social y económico de sus pobladores”

Esta política persigue los objetivos siguientes:

- * Dar a conocer al público el valor y el marco de acción del desarrollo del SIGAP.
- * Desarrollar alianzas y compartir la administración de las áreas protegidas con actores de la sociedad para la consolidación del SIGAP.
- * Fortalecer la capacidad de los administradores de áreas protegidas y atraer inversiones privadas actividades relacionadas con el SIGAP.
- * Determinar parámetros para monitorear y evaluar la construcción del SIGAP.

La estrategia de implementación de esta política se centra en cuatro temas: a). Apoyo al Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) en la administración forestal de los bosques productivos; b). Fortalecimiento del manejo de las áreas protegidas a cargo del Instituto Nacional de Bosques (INAB); c). Identificación y propuestas de nuevas áreas desde la perspectiva de la conservación de la biodiversidad y otros valores estratégicos del SIGAP como las funciones de producción de agua, la protección de suelos, el paisaje y el ecoturismo; d). Creación de sistemas locales y regionales de conservación de zonas de carga y fuentes de agua.

A nivel ambiental, se han definido, la Política Ambiental Nacional y las Políticas Ambientales Sectoriales y Ambientales Transectoriales.

Política Ambiental Nacional

Tiene como base conceptual, la mejora de la calidad ambiental y el manejo adecuado de los recursos naturales en la búsqueda de un modelo de desarrollo sostenible que concilie la protección del ambiente con el desarrollo económico, en un marco equitativo de participación social y transparencia pública, con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población guatemalteca. En este contexto se definen a la vez, las políticas ambientales sectoriales y transectoriales, así como los indicadores e instrumentos pertinentes para implementar este planteamiento marco.

La Política Ambiental Nacional plantea los objetivos siguientes:

- Prevenir el deterioro ambiental y restaurar la calidad ambiental
- Conocer y manejar en forma sostenible los recursos naturales renovables y conocer y promover el uso racional de los recursos naturales no renovables
- Velar y promover por el carácter participativo y descentralizado de la gestión ambiental
- Revisar permanentemente el marco legal ambiental
- Propiciar que el tratamiento del tema ambiental en las relaciones internacionales del país sea consecuente con la Política Ambiental Nacional

Políticas Ambientales Sectoriales para:

- Agricultura. Sugiere el ordenamiento territorial en función del uso potencial de los recursos naturales y la utilización tecnológica de sistemas de agricultura sostenible integrados al adecuado manejo de los recursos naturales en un plano de igual importancia; e implementar procesos de certificación de productos respetuosos del medio ambiente. Parte de las ganancias provenientes del éxito empresarial deben ser canalizadas de vuelta hacia la protección, la regeneración y la mejora de la base de recursos que sostienen la productividad y las utilidades.
- Industria. Estimula e incentiva a los empresarios para que las industrias conviertan de manera gradual sus actuales procesos en “procesos limpios”, que permitan reducir los actuales niveles de contaminación de las aguas servidas.
- Comercio. Promueve e impulsa dentro de sus políticas, la ética ambiental en los productos de exportación y un estricto control de los productos importados exigiendo la certificación de los mismos; además de estimular las actividades comerciales y el consumo de productos que cumplan con las normas nacionales de desarrollo sostenible y protección del medio ambiente.
- Turismo. Plantea preservar la naturaleza y cultura guatemalteca de interés turístico, debiendo adoptar dentro de sus políticas, la inversión pública y privada en restauración y conservación; así como la planificación técnica de uso, para el desarrollo turístico nacional y la implementación de un certificado de sostenibilidad turística. Al igual que con la agricultura, parte de las ganancias provenientes del éxito empresarial del turismo, deben ser canalizadas de vuelta hacia la protección, la regeneración y la mejora de la base de recursos que sostienen la productividad y las utilidades.
- Petróleo y Gas Natural. Propone implementar la nueva política ambiental para la exploración, explotación y transporte de petróleo y gas natural, aprobada por la Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA), el Ministerio de Energía y Minas (MEM) y el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP); la cual permite la exploración y explotación de petróleo aún en áreas protegidas sin el deterioro del medio ambiente y con las reglas claras y únicas sobre el tema, lo que permitirá incrementar la inversión.

Políticas Ambientales Transectoriales:

- **Biodiversidad.** Plantea la promoción y la administración privada de las áreas protegidas, con el objetivo de buscar su sostenibilidad financiera. No deberá crearse nuevas áreas protegidas hasta que las que ya existen legalmente, sean protegidas y administradas en forma sostenible. Impulsar la investigación de la biodiversidad y fortalecer el sistema de patentes que permita comercializar la biodiversidad en la mejores condiciones para el país. Fortalecer el comercio por medio de la correcta administración de las áreas protegidas fomentando el reconocimiento de los productos agrícolas y forestales que conformen corredores biológicos.
- **Cambio Climático.** Plantea implementar acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, fomentando a la vez la negociación por venta de Carbono, a través de programas y proyectos forestales, cambio de uso del suelo, energía renovable, eficiencia energética, y promoción de mecanismos capaces de absorber gases de efecto invernadero; con lo que contribuirá a coadyuvar los desafíos del cambio climático y a mejorar las perspectivas del desarrollo económico sostenible del país.
- **Desertificación y Sequía** (aún en discusión con actores y sectores de la sociedad guatemalteca). Plantea la incorporación de esta política en los planes y programas de gobierno, mediante estrategias y acciones de prevención y mitigación de la degradación de los suelos por las diferentes formas de erosión, la recuperación de suelos degradados y la implementación de planes, programas y proyectos de producción compatibles con el desarrollo social, económico y ambiental del país.
- **Desechos (líquidos y sólidos).** En coordinación con las autoridades municipales y los sectores civiles deberán adoptarse acciones de manejo integrado de los desechos; tomando en consideración aspectos tales como: protección de fuentes y abastecimiento de agua potable, tratamiento de aguas; mejorar la administración involucrando a los sectores civiles; apoyando financieramente a través de los fondos sociales y la banca privada; apoyando el reciclaje; estimulando fiscalmente la inversión en infraestructura ambiental; y capacitando recursos humanos.
- **Aire.** Define la reducción de la contaminación atmosférica a niveles aceptables, mediante la reducción de los niveles de contaminación de la flota vehicular en forma gradual a través de un programa de certificación y paralelamente reduciendo la contaminación generada por fuentes fijas (industria) con mecanismos de certificación vinculados a los permisos de operación para hacerlos efectivos.
- **Agua.** Algunos elementos básicos a considerar en la implementación de la política nacional son: inventariar las cuencas y estudiar su problemática, priorizándolas; establecer un marco administrativo-institucional para el manejo del agua; establecer un marco jurídico y regulador para el uso del agua; y promover un proceso educativo en la población sobre el uso y la administración adecuada del agua.
- **Energía.** Plantea el impulso de la generación de energía renovable y la eficiencia energética de acceso a todos los sectores de la población y favoreciendo: la utilización de

los recursos naturales renovables para la generación; apoyando el uso de generadores independientes; incentivando la auto-producción; impulsando la electrificación rural; modificando las empresas eléctricas estatales para tornarlas competitivas; facilitando la inversión privada en generación; y buscando alcanzar un desarrollo eléctrico ambientalmente sostenible.

Como antecedente, es oportuno mencionar que en las décadas de los años 70s y 80s, el gobierno de Guatemala con apoyo de la cooperación internacional, impulsa el Plan Nacional de Desarrollo Agrícola, organizando de mejor manera el sector agrícola mediante la creación del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícola (ICTA), el Instituto Nacional de Transformación Agraria (INTA), el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANDESA), la Dirección General de Servicios Agrícolas (DIGESA), y el Instituto de Comercialización Agrícola (INDECA), cuyas funciones se explican por si mismo.

Durante el desarrollo de este plan, DIGESA, ejecuto programas y proyectos de conservación de suelos y aguas en diferentes regiones del país; sin embargo por falta de financiamiento y de una política clara sustentada en la participación de los diferentes actores de la sociedad, el plan nacional finalizó en 1,986, con lo cual se interrumpieron los procesos iniciados, dejando frustrados los objetivos y metas planteadas. Aunque estos programas y proyectos no se plantearon en el marco de una concepción como la plantea la Convención de Desertificación, sus objetivos y logros obtenidos en materia de prevención y mitigación de las diferentes formas de erosión, y por consiguiente de degradación de suelos es muy coherente con los principios y objetivos perseguidos por la Convención.

II. MEDIDAS INSTITUCIONALES ADOPTADAS PARA IMPLEMENTAR LA CONVENCION

A partir de su participación en la primera reunión regional para América Latina sobre Desertificación y Sequía realizada en Buenos Aires, Argentina en febrero de 1,996, el gobierno de Guatemala inicia el proceso de análisis, discusión y definición de algunas acciones enfocadas a la lucha contra la desertificación y los efectos negativos al recurso hídrico y al ambiente en general. A la vez se inician los trámites establecidos en el procedimiento legal para la suscripción y adhesión del país a la Conferencia de las Partes, lo cual se logra en 1,999.

La adhesión de Guatemala a la Conferencia de las Partes implica la responsabilidad del Estado hacia el cumplimiento de los compromisos establecidos en la misma. Como primera medida se delega a la Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA, entidad estatal dependiente directamente de la Presidencia de la República) como punto focal del país ante la Convención, notificándose oportuna y oficialmente a la Secretaría Ejecutiva esta decisión nacional.

Con un criterio de integración de esfuerzos, y de reducción de la atomización de acciones, la CONAMA como la institución rectora de la gestión ambiental del país, ha asumido a la vez, la responsabilidad de Órgano de Coordinación Nacional (OCN) para el seguimiento y acompañamiento de la Convención de Desertificación y Sequía, ante lo cual ha puesto a

disponibilidad de las labores que esta tarea conlleva, los recursos humanos, materiales y las contrapartes económico y financieras; así como el equipo necesario para su buen desarrollo.

Por la importancia que reviste el tema, la CONAMA ha designado a la asistencia técnica, instancia de asesoría directa del Coordinador Nacional, como ente encargada del tratamiento, acompañamiento y seguimiento de la Convención. De esta manera es como el Coordinador Nacional tiene la información y el control permanente de los acontecimientos enmarcados en la dinámica de la misma. Esta instancia, a la vez, se encarga de los esfuerzos nacionales de integración de las Convenciones de Cambio Climático, y Biodiversidad con Desertificación y Sequía fundamentalmente.

Para su gestión, la CONAMA se apoya en el Consejo Técnico Asesor (creado mediante el Decreto Legislativo No. 68-86, mismo que crea a la CONAMA), instancia de representación multisectorial, cuyas funciones principales son las siguientes:

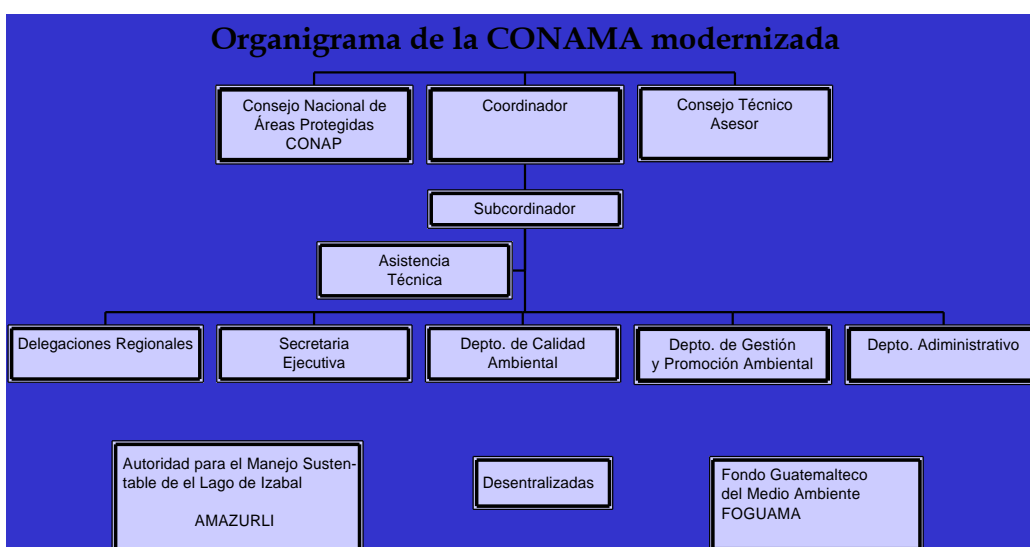
- a) Formular la política nacional relativa a la protección y mejoramiento del medio ambiente
- b) Supervisar el cumplimiento de los convenios, tratados y programas internacionales, de los que Guatemala forma parte en relación con la protección y mejoramiento del medio ambiente
- c) Emitir las recomendaciones pertinentes para que los proyectos de desarrollo contemplen las consideraciones ecológicas para el uso racional de los recursos naturales, la protección del medio ambiente, zonificación del espacio y la conservación y mejoramiento del patrimonio natural y cultural del país
- d) Promover la educación ambiental en los sistemas educativos, informativos y culturales, a fin de crear y fomentar una conciencia ecológica
- e) Recabar, centralizar y analizar toda información inherente a la protección y mejoramiento ambiental a través de bancos de datos
- f) Mantener un registro actualizado de todas aquellas disposiciones legales, tanto a nivel nacional, como internacional, relativas a la protección y mejoramiento del ambiente
- g) Promover y coordinar las acciones tendientes a recuperar ambientes deteriorados
- h) Promover la incorporación de la dimensión ambiental en las políticas, programas y proyectos de desarrollo.

En su estructura operativa y funcional el Consejo Técnico Asesor esta integrado por un delegado titular y un suplente, nombrados oficialmente por sus respectivas instituciones y/o sectores. Todos con conocimiento de las ciencias ambientales y/o ecológicas:

- a. Del Sector Público o Gubernamental:
 - Secretaría de Planificación Económica
 - Ministerio de Agricultura, Ganadería y alimentación
 - Ministerio de Desarrollo Urbano y Rural
 - Ministerio de Educación Pública
 - Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
 - Ministerio de la Defensa Nacional
- b. Del Sector Privado:
 - Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Industriales y Financieras (CACIF)

- c. Del Sector Académico:
 - Universidad Nacional
 - Universidades Privadas
 - Asociación de Periodistas de Guatemala
- d. Otros Sectores (invitados):
 - Asociación Nacional de Municipalidades
 - Organizaciones No Gubernamentales (de desarrollo social, ambientales e indígenas)

A continuación se describe de manera sintética la estructura orgánica y funcional de la CONAMA como Órgano de Coordinación Nacional.



El Coordinador:

Es la autoridad superior de la Institución y como tal representante legal de la misma. Dirige y supervisa el funcionamiento de la Comisión Nacional del Medio Ambiente. Asistir a las Juntas de Gabinete Ambiental que sea convocado para exponer los planes, programas, proyectos y/o actividades de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, así como rendir los informes que le sean requeridos.

El Consejo Técnico Asesor:

Es la instancia encargada de asesorar a la CONAMA en su gestión nacional. De acuerdo a un reglamento interno definen sus funciones específicas y su integración, así como sus reuniones (anteriormente se mencionan).

Asistencia Técnica:

Es el foro técnico interno de la CONAMA, constituye el apoyo a las autoridades superiores en la solución de problemas operativos internos y externos, les facilita la toma de decisiones en asuntos de cierta envergadura o complejidad.

Fondo Guatemalteco del Medio Ambiente (FOGUAMA):

El fondo es una entidad miembro del Sistema Nacional de Gestión Ambiental responsable de encauzar y financiar las iniciativas ambientales para el Desarrollo Sostenible, derivadas de las políticas nacionales para el Ambiente Sostenible.

Tiene la capacidad de gestión y supervisión financiera de programas y proyectos identificados a nivel nacional en materia ambiental.

Es una entidad financiera de segundo piso, con un patrimonio eficientemente administrado que apoya desde el ambiente el desarrollo sostenible nacional.

RECURSOS HUMANOS

Coordinación Nacional:	Dr. Juan de Dios Calle.
SubCoordinadora:	Licda. Irma Borrayo.
Asistencia Técnica:	2 asesores
Jurídico y Denuncias:	3 técnicos
Administrativo:	12 técnicos
Calidad Ambiental:	6 técnicos
Delegados Regionales:	6 técnicos
Gestión y Promoción Ambiental:	2 técnicos

MATERIAL Y EQUIPO INSTITUCIONAL

Escritorios:	52
Mesas para computadora.	14
Libreras:	31
Archivos:	40
Sillas:	118
Mesas :	3
Pizarrones:	10

Computadoras:

En red	24
Independientes	12
Lap Top	1
Impresoras	23

Fotocopiadoras	2
Retropoyectores	3
Televisores	2

Videocasetera	1
Proyector Multimedia	1
Maquinas de escribir	8
Teléfonos	41
Transreceptores	5
Vehículos	13
Motocicletas	1

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

Recursos Humanos:	Q 3,700,000.00	US\$ 47,435.00
Material y Equipo Institucional:	<u>Q 8,300,000.00</u>	<u>US\$ 1,064,102.00</u>

TOTAL:	Q 12,000,000.00	US\$ 1,538,400.00
	=====	=====

En el transcurso del desarrollo nacional, se enmarcan etapas relevantes en los esfuerzos de prevenir y mitigar los efectos de la degradación de los suelos y el agotamiento de las fuentes de agua. Entre estas destacan las siguientes: en la década de los años 40s, se impulsa en Guatemala la iniciativa gubernamental sobre reforma agraria, la cual tenía como propósito fundamental la distribución equitativa de las tierras entre campesinos y terratenientes; razones políticas impidieron la materialización de estos propósitos.

Durante las décadas de los años 60s y 70s se implementa la política de transformación agraria, a través de la creación del Instituto Nacional de Transformación Agraria (INTA), cuya función principal fue la repartición de tierras estatales para la promoción de la agricultura intensiva. Esta política trajo como producto la habilitación de tierras sin considerar su vocación agrícola, a tal grado que fueron los períodos de mayor deforestación, desgaste y aceleramiento de la erosión de los suelos, con lo cual se inicia un proceso irreversible de degradación.

En la década de los años 90s, se intensifica la necesidad de tenencia de tierras por parte de los campesinos, sin importar su vocación y calidad. Es en este período cuando se comienza a dimensionar significativamente el problema de la tierra no solo en cantidad; sino también en su calidad, ya que estudios técnicos demuestran el alto grado de salinidad de los mismos, provocado por el excesivo y descontrolado uso de agroquímicos utilizados en la producción, lo que los convierte en suelos degradados e improductivos.

La pobreza rural, el desempleo en el agro, la sobre población y la escasez de tierras continúan siendo protagonistas de la realidad guatemalteca. Es más la situación parece agravarse como simple consecuencia de la acción combinada del fuerte aumento poblacional en un contexto de estancamiento. Los movimientos campesinos que persiguen el acceso a la tierra se reproducen bajo el mismo patrón de espontaneidad, desesperación y silencio. Pero esa realidad estadística desalentadora y la presión campesina parecen encontrar una respuesta en el ámbito político.

Con el fin del conflicto armado interno, mediante la firma de los acuerdos de paz suscritos en el año de 1,996. Se plantea uno de los más importantes acuerdos como lo es el acuerdo sobre “Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria” el cual tiene como fundamentos: la democratización y el desarrollo participativo, participación de la mujer en el desarrollo económico y social, educación y capacitación, situación agraria y desarrollo rural, acceso a la tierra y recursos productivos, registro de la propiedad inmueble y catastro, entre otros.

Es evidente que el cumplimiento de estos acuerdos requiere de medidas de ajuste estructural, y de los marcos institucionales y legales. En este sentido el gobierno ha iniciado este proceso a través de las siguientes acciones: Fortalecimiento de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, teniendo en cuenta el papel fundamental de éstos para promover, garantizar y asegurar la participación de la población en la identificación de las prioridades locales, la definición de los planes, programas y proyectos públicos y la integración de la política nacional de desarrollo urbano y rural.

Por otro lado, la transformación de la estructura de la tenencia y el uso de la tierra tiene como objetivo la incorporación de la población rural al desarrollo económico social y político, a fin de que la tierra constituya para quienes la trabajan, base de su estabilidad económica, fundamento de su progresivo bienestar y garantía de su libertad y dignidad.

Posiblemente, la inseguridad sobre la tenencia de las tierras ha sido causa fundamental para el acelerado deterioro de los suelos; ya que nadie puede cuidar y proteger las tierras sin la certeza de ser legítimo propietario, a la vez los gobiernos central y municipal tampoco cuentan con los recursos necesarios para emprender campañas efectivas de conservación y/o recuperación de tierras deterioradas o degradadas.

Es importante destacar, que el problema de la tenencia, uso y manejo de la tierra es un problema de carácter social y económico, por lo que las medidas de solución deben ir en ese sentido. En tal sentido se hacen esfuerzos por implementar medidas que coadyuven a la solución del problema, tal el caso de la creación del fideicomiso de tierras dentro de una institución bancaria participativa para la asistencia crediticia y el fomento del ahorro preferentemente a micro, pequeños y medianos empresarios. El fondo de tierras concentrará la potestad del financiamiento público de adquisición de tierras, propiciará el establecimiento de un mercado transparente de tierras y facilitará el desarrollo de planes de reordenamiento territorial. La política de adjudicación del fondo priorizará la adjudicación de tierras a campesinos y campesinas que se organicen para el efecto, teniendo en cuenta criterios de sostenibilidad económica y ambiental. Para asegurar que los beneficios lleguen a los sectores mas necesitados, el fondo contará con una instancia especial de asesoría y gestión para atender a las comunidades y organizaciones campesinas.

Estos nuevos escenarios han implicado procesos de capacitación y sensibilización de las poblaciones campesinas principalmente con propósitos claros en cuanto a la conservación de las áreas de cultivo en el marco de la protección de las cuencas como unidades productivas. Estas medidas indudablemente repercutirán en beneficio de la implementación de programas de conservación y recuperación de tierras degradadas, reforestación y otras iniciativas de protección y conservación ambiental.

Un Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación, como tal, aún no ha sido adoptado oficialmente por el gobierno de Guatemala como uno de los componentes prioritarios de su agenda.

Es importante señalar que la Convención de Desertificación, al igual que la de Cambio Climático y otros convenios y tratados internacionales son iniciativas relativamente nuevas en su concepto y enfoque, por lo que los procesos de implementación han iniciado con acciones de información a los diversos actores de la sociedad sobre sus objetivos, contenidos, y alcances. Sin embargo existen iniciativas afines que se han emprendido tanto por organizaciones gubernamentales como no gubernamentales dentro de sus planes y programas de trabajo.

III. PROCESO PARTICIPATIVO EN APOYO A LA PREPARACION E IMPLEMENTACION DE LOS PROGRAMAS DE ACCION NACIONAL

Uno de los problemas más críticos en el tratamiento de los aspectos ambientales, lo constituye la falta de información y datos que permitan llegar a conclusiones válidas y objetivas, como en muchos temas, pero especialmente en el ambiental, la investigación, con muy raras excepciones, no existe de manera amplia y sustentada en principios científico tecnológicos.

El gobierno de Guatemala, sin descuidar su responsabilidad en la definición de políticas y su rol de facilitador de los procesos y actividades que inciden en el bienestar de la sociedad de manera general, como se menciona anteriormente, hace esfuerzos por desarrollar mecanismos que aseguren la transparencia en la gestión, permita y promueva la descentralización de funciones y garantice la delegación de responsabilidades de gestión al resto de la sociedad civil organizada.

Con el propósito de consolidar los espacios de participación entre el gobierno y la sociedad civil organizada. El proceso de implementación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación, se inicia en 1,997 con el Primer Encuentro Nacional realizado en las Regiones Nor-Occidente y Nor-Oriente del país, con participación de representantes de diversos actores y sectores de la sociedad. Este encuentro tuvo como propósito fundamental, identificar las principales causas y los efectos de la degradación de los suelos, concluyendo en que las causas de este fenómeno tienen su origen en los aspectos sociales, económicos y culturales, cuyos efectos inciden directamente en el deterioro ambiental y al incremento de la pobreza. A la vez los resultado de este encuentro nacional sirvieron de base para proponer los criterios para la formulación de la Estrategia Nacional de Lucha Contra la Desertificación y Mitigación de los efectos de la Sequía.

La participación ciudadana, es un compromiso establecido mediante la suscripción de los acuerdos de paz. Sin embargo, el proceso participativo entre el gobierno y la sociedad civil organizada, aún no se consolida. Primero por el temor de expresión pública que dejaron los 36 años del conflicto armado interno y luego por la falta de organización en la expresión y propuesta de la sociedad civil, ante los planteamientos cotidianos del gobierno.

En Guatemala la participación comunitaria no es nueva, desde 1,945 se constituyen legalmente los comités de desarrollo comunitaria con un enfoque de apoyo a la gestión del

gobierno central y los gobiernos municipales; sin embargo éstos nunca han tenido un papel relevante ante las propuestas de ambos gobiernos, traducándose únicamente en gestores de acciones comunitarias coyunturales, por ejemplo en la organización de días festivos, organización de eventos religiosos, vigilancia comunitaria ante eventuales problemas, etc.

La mujer juega un papel importante en el aprovechamiento y manejo de los recursos naturales, así como en la economía nacional, principalmente en la economía campesina; sin embargo su rol no es reconocido plenamente, inclusive por la mujer misma. Esto tiene una relación directa con los patrones culturales y sociales propios del país; ya que históricamente en la sociedad guatemalteca el hombre es el que ha desarrollado la actividad económica, y su conducta machista ha relegado a la mujer a un segundo plano. En los momentos actuales la mujer ha reivindicado algunos espacios de participación en la vida nacional, principalmente en el ámbito político lo que ha creado un clima esperanzador para un enfoque de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres. Esto por supuesto, también trascenderá en los esfuerzos de incorporar el enfoque de género en las diferentes iniciativas y compromisos nacionales, como la implementación de las diferentes Convenciones, entre ellas la de desertificación.

Los enfoques participativos son efectivos siempre que los comunitarios cuenten con una información transparente y verídica sobre los problemas que les afectan; a su vez, su participación debe crear demanda y disposición en la definición de propuestas serias y viables.

A pesar de no estar debidamente implementado el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), algunas acciones concretas se han venido desarrollando, tal es el caso de la divulgación de algunas políticas, estrategias, leyes, reglamentos, etc. relacionados con la gestión ambiental y los recursos naturales. Sin embargo, es importante resaltar que por sus características de nación pluricultural, pluriétnica, y multilingüe, en Guatemala no es fácil diseñar una estrategia de divulgación y/o comunicación general sin tomar en consideración estas particularidades del país.

En el planteamiento del SINIA, se considera sumamente importante la conformación de bancos de datos, no solamente de aspectos ambientales, sino también de inventarios y diagnósticos de los recursos naturales para una acertada definición de las cuentas nacionales del patrimonio ambiental y cultural del país.

IV. PROCESO DE CONSULTAS EN APOYO A LA PREPARACION E IMPLEMENTACION DE LOS PROGRAMAS DE ACCION NACIONAL Y DE LOS ACUERDOS DE ASOCIACION CON LOS PAISES DESARROLLADOS PARTES Y OTRAS ENTIDADES

Con el Primer Encuentro Nacional sobre Desertificación y Sequía, realizado en 1,997 se inicia el proceso de consulta nacional sobre las diferentes causas y efectos del fenómeno en el país

A pesar de que el problema se hace patente a simple vista, avanzando de manera acelerada, éste debe ser abordado en el marco de una política nacional, con diferentes estrategias de

implementación, y no con acciones aisladas de control. Sin embargo, en la agenda del gobierno, el tema no cobra la importancia relevante de acuerdo a sus dimensiones, más bien ha sido considerado un aspecto a tratar por distintas instancias gubernamentales en el entorno de su quehacer.

Por otra parte, la cooperación internacional a nivel de apoyo técnico, económico y financiero, pareciera no considerarlo tampoco dentro de sus prioridades. En múltiples oportunidades se han hecho planteamientos a organismos, tanto bilaterales como multilaterales en búsqueda de apoyo, sin que a la fecha se haya obtenido éste.

Es importante mencionar, el apoyo que la Secretaría de la Convención ha brindado a la contraparte nacional, tanto para su ratificación como para la ejecución del encuentro nacional, y la elaboración de este informe nacional. Actitud que no han asumido las partes o países desarrollados miembros de la Convención, a pesar de estar establecido como un acuerdo dentro de la misma.

En los esfuerzos de implementación de los compromisos emanados de los acuerdos de paz suscritos en 1,996 en los que la recuperación de suelos y tierras degradadas y subutilizadas, forman parte importante, se han planteado acciones concretas al respecto, tal el caso de la solicitud de apoyo planteada a los países amigos (Suecia, Noruega, España, Francia, Canadá y Estados Unidos de América), para la protección de las cuencas como unidades de producción y subsistencia alimentaria.

Por otro lado, la CONAMA, ha iniciado negociaciones con organismos internacionales para el apoyo de su gestión en materia ambiental en la que indudablemente se dará plena importancia a la protección y conservación de los recursos naturales, principalmente el agua, el suelo y el bosque.

Con el propósito de motivar la autogestión comunitaria, e interesar a la cooperación internacional, se trabaja en la organización de comités y grupos comunitarios para la prevención, recuperación y conservación de áreas productivas degradadas por causas de la erosión hídrica y eólica, la protección de las fuentes de agua y la reforestación. Iniciativa que se coordina con los gobiernos municipales y los consejos de desarrollo urbano y rural departamentales y regionales.

En síntesis, no se ha obtenido aún, el apoyo de la cooperación internacional, ni de los países desarrollados partes, tal como lo establece la Convención, seguramente porque tampoco se ha planteado de manera contextual el problema en el marco de una política nacional, con acciones concretas desde el concepto de la desertificación.

V. MEDIDAS ADOPTADAS O PLANEADAS DENTRO DEL CONTEXTO DE LOS PROGRAMAS DE ACCION NACIONAL, INCLUYENDO MEDIDAS PARA PROMOVER EL MEDIO AMBIENTE ECONOMICO, CONSERVAR LOS RECURSOS NATURALES, PROMOVER LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL, INCREMENTAR EL CONOCIMIENTO SOBRE DESERTIFICACION Y SU CONTROL PARA LAS LABORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA DESERTIFICACION Y LA SEQUIA

Al analizar el problema de la desertificación, es necesario considerar que en la dinámica del fenómeno, los factores sociales y económicos tienen una incidencia significativa. Es probablemente, en el caso de los problemas vinculados con la desertificación, donde es más evidente la incidencia de dichos factores.

Hoy día, se reconoce, que existe una clara asociación entre situaciones de pobreza, más aún pobreza extrema, y condiciones de desertificación; existen evidencias claras de ello en, prácticamente todos las áreas del país, afectadas por el fenómeno de la desertificación en diferentes grados y magnitudes. En el contexto de esta asociación es que se dinamiza el círculo vicioso pobreza-degradación ambiental-pobreza, la pobreza como causa y consecuencia del deterioro de los recursos naturales.

Existen altas concentraciones poblacionales en áreas rurales relativamente pequeñas, facilitando una progresiva degradación de los recursos naturales. Esta situación ha desencadenado un conjunto de subprocesos con impactos ambientales negativos, migración a las ciudades presionando sobre áreas de riesgo ecológico severo, explotación de ecosistemas frágiles con sobrecarga demográfica y deforestación ampliando la frontera agropecuaria.

Algunos aspectos de incidencia directa en la desertificación, de acuerdo a los resultados del encuentro nacional sobre el tema son los siguientes:

Presión Social sobre la Tierra

Propiedad y Tenencia

La inseguridad de tenencia es un factor crucial en el desarrollo de procesos de deterioro de los recursos naturales que, en último término, conducen a la desertificación. Además de los problemas derivados del minifundio y del neolatifundio, suelen darse otras situaciones que provocan inseguridad en la tenencia e inducen a un uso subóptimo de los recursos naturales suelo, agua, bosques, biodiversidad, etc. favoreciendo su degradación.

En este sentido, las situaciones típicas que se presentan en el país, generalmente son:

- a) Persistencia de áreas sin título de propiedad o con regímenes de propiedad ambiguos en cuanto a los derechos de sus ocupantes o de quienes reclaman derechos.
- b) Problemas asociados a la propiedad comunal.
- c) Confusiones en cuanto a las modalidades de derechos de uso, incluyendo los derechos de usufructo y los arrendamientos de tierras, entre otras.
- d) Existencia de tierras estatales en situación ambigua en cuanto a su destino final, o en proceso de adjudicación en el contexto de reforma agraria y/o colonización.

Entre los efectos que pueden atribuirse a la inseguridad de tenencia de las tierras agrícolas, ganaderas o forestales pueden señalarse la escasa disposición de sus ocupantes para adoptar innovaciones y realizar inversiones con efectos de mediano a largo plazo, y las dificultades de los productores afectados para garantizar operaciones financieras. En último término,

estos efectos dan lugar a descensos de productividad y, eventualmente, a deterioro y a destrucción de los recursos.

Disponibilidad de tierras

La distribución de la tierra está relacionada directamente: con el dualismo estructural de la agricultura y con las diferentes formas de tenencia y explotación del bosque que han existido históricamente en el país. En 1,979 la mayoría de explotaciones agrícolas (81%) no tienen más de 5 manzanas de terreno (3.5 hectáreas) de extensión y producen 39% de productos agrícolas para el mercado local y el autoconsumo (maíz, frijol, trigo, etc.) y solamente 7% de productos de exportación (sorgo, algodón, café, etc.), 11 de frutas y 0.4% de pastos. Mientras que las explotaciones de más de 64 manzanas (45 hectáreas), producían 80% de los productos de exportación, 55 de frutas y poseen 87% de las tierras con pastos, orientadas hacia la ganadería extensiva, produciendo solamente 22% de los productos básicos para la alimentación local.

La tasa de crecimiento anual de la cantidad de tierra cultivada con granos básicos disminuyó desde 1,950, cayendo la tasa de crecimiento de la cantidad de tierra dedicada al cultivo de maíz de 1.61% en 1,950 a 0.28% entre 1,964 y 1,979, habiendo pasado las hectáreas cultivadas con granos básicos de aproximadamente 553,200 hectáreas de maíz en 1,950 a 499,000 hectáreas en 1,978.

Este fenómeno, tiende a revertirse, debido a la baja de precio de los principales productos. Esta pasó de 460,000 hectáreas en 1,980 a 383,000 hectáreas en 1,988, al mismo tiempo que aumentaba la superficie cultivada con maíz y frijol de 723,310 hectáreas en el primer año a 1,337,000 hectáreas en el segundo, lo que representó un aumento del 85%. El fenómeno de reinversión, sin embargo, no ha disminuido el problema de falta de tierra de la mayoría de productores que generalmente son campesinos minifundistas o sin tierra, estimándose que su número era en 1,992 de alrededor de 1,211,400 contra 450,000 en 1,950. Por otra parte la extensión del área cultivada con granos básicos mostró ser inefectiva a largo plazo, pues esta superficie comenzó a declinar en 1,988, reduciéndose entre 1,987-1,990, las áreas sembradas con granos básicos, de 82,700 hectáreas.

Mientras que la superficie dedicada a bosques pasó según los anuarios de la producción de FAO (que aunque se basan en datos proporcionados por los gobiernos, difícilmente verificables, son la única fuente de comparación que, a título indicativo puede darnos una tendencia sobre el uso de la tierra en Guatemala), de 72,000 kilómetros cuadrados en 1,950 (66% de la superficie total) a 58,000 kilómetros cuadrados en 1,970; 45,000 kilómetros cuadrados en 1,980 y 38,300 kilómetros cuadrados en 1,989.

Procesos relevantes del deterioro:

a) Degradación del suelo agrícola

Guatemala en un alto porcentaje basa su economía en la agricultura y en la agroindustria, razón por la que la erosión se alza como la principal amenaza. La erosión es uno de los procesos conducentes a la desertificación. Existe la tendencia a señalar que, la erosión, sino el principal, es uno de los mas importantes procesos de deterioro ambiental que se

desarrollan en el país. Sin embargo, en la práctica, el proceso de erosión no está siendo acompañado como ocurre.

Como producto del aprovechamiento o explotación de los recursos naturales, se ha generado el deterioro y/o pérdida de los suelos agrícolas, proceso conocido como erosión. La erosión aparte de reducir la fertilidad natural y la productividad de los suelos, también incide en el deterioro de los cuerpos de agua, sean éstos, ríos, lagos o los mismos mares u océanos, por sí fuera poco la misma erosión incide de manera directa o indirecta sobre catástrofes naturales que tienen varias consecuencias, hasta el costo de vidas humanas en forma directa. Los valores de erosión que ocurren en Guatemala, van desde unas pocas toneladas de suelo por hectárea por año, hasta varios cientos de toneladas. Las principales fuentes de productos erodables, provienen de áreas de tierras sobreutilizadas, o sea de áreas de terrenos con fuertes pendientes que son cultivadas con especies vegetales de bajo grado de rentabilidad económica y ecológica.

La mayor parte de las cuencas del país han alterado su ciclo hidrológico, lo que provoca grandes avenidas e inundaciones en época de lluvia y disminución de caudales en época seca.

La aceleración de los procesos erosivos en Guatemala durante las últimas décadas ha sido producto de múltiples procesos de carácter antrópico; pero particularmente de la expansión de la frontera agropecuaria y el sobreuso del suelo, especialmente por prácticas de monocultivo, lo cual ha repercutido en acentuar la vulnerabilidad de los suelos frente a los agentes de la erosión.

Otro proceso que lleva a la degradación de los suelos es la pérdida de fertilidad producto de su utilización continua sin reposición de nutrientes. Dada su difícil percepción, es un proceso al que no se le da la importancia debida. No obstante el incremento en el uso de fertilizantes, se estima que los volúmenes aplicados no alcanzan a compensar la pérdida de nutrientes que ha continuado produciéndose en los suelos destinados a la producción agropecuaria en el país.

El uso de fertilizantes, en todo caso, se ha dirigido a determinadas áreas de cultivo más tecnificadas, pero amplias áreas de cultivo anuales extensivas y de pastura han carecido de una adecuada reposición de nutrientes.

Un tercer proceso determinante de la degradación del suelo es la salinización. Una fracción significativa de las tierras sometidas a la irrigación sufren serios problemas de salinización derivados de técnicas inadecuadas de riego y de dificultades de drenaje.

b) Deforestación

También en el caso de la deforestación, la expansión de la frontera agropecuaria es causa principal, el reemplazo del bosque por sistemas agrícolas o pecuarios, a su vez, favorecido, por razones diversas, pero particularmente, por procesos de colonización espontánea o inducida y por la expansión de la actividad ganadera, muchas veces, favorecida por incentivos económicos diversos. La extracción de madera para leña y carbón, tanto para servir de combustible en procesos industriales como para consumo doméstico, continúa

siendo uno de los factores causales más importantes de la deforestación. Sin embargo, las iniciativas orientadas al desarrollo de plantaciones de bosques energéticos, prácticamente, no han tenido éxito.

c) Pérdida de biodiversidad

Un factor clave para el desarrollo sustentable de las zonas áridas, semiáridas y sub-húmedas secas es la capacidad de mantener su biodiversidad. Estas zonas se caracterizan por la variabilidad genética de sus especies que presentan un amplio rango de adaptaciones morfológicas, físicas y químicas a las duras condiciones de su medio ambiente. Así mismo, se caracterizan por presentar una gran riqueza endémica.

Entre las principales causas de pérdida de la biodiversidad se ha señalado la destrucción y la disminución de los hábitat, principalmente por procesos de deforestación, contaminación litoral, alteración y desecamiento de manglares, así como otros procesos menores. Desafortunadamente, las evaluaciones de las pérdidas de biodiversidad son escasas, insuficientes y limitadas a territorios muy reducidos.

La biodiversidad en las zonas áridas y semiáridas se ha ido reduciendo en forma preocupante. Varios miles de especies vegetales y animales ya han desaparecido y podrían continuar desapareciendo cada año.

Guatemala ha experimentado muy pocos avances significativos en materia de lucha contra la desertificación y la sequía específicamente; ya que las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos que de manera global y/o de manera separada se han formulado en la búsqueda de un modelo de desarrollo sostenible para el país, no han considerado esta variable como parte importante en su estructuración y operatividad. De igual manera las entidades académicas y de investigación, tanto gubernamentales como no gubernamentales, no incorporan aún en sus programas y pensum de estudios el tema, para que sirvan como punto de partida en la formulación de políticas, estrategias y acciones tendentes a la prevención y control del problema.

Algunas iniciativas que se han planteado a la fecha, tal el caso del Plan de Acción Forestal, el Plan de Acción Ambiental, el Programa de Desarrollo Agrícola, etc. orientan sus acciones propositivas a la conservación de los recursos naturales agua, suelo, bosque, de manera individualizada. Ha faltado una perspectiva de conjunto, integradora, que considere las nuevas concepciones del desarrollo sostenible, (crecimiento económico, equidad social y conservación ambiental), en coherencia con los planteamientos de la biodiversidad, cambio climático, y los problemas demográficos y migratorios.

Por otra parte, aún no se observa, a nivel de las instancias gubernamentales de decisión, un claro entendimiento sobre el fenómeno de la desertificación, lo cual es necesario para que las iniciativas planteadas en este contexto, sean mejor acogidas en términos de voluntad política.

En este mismo contexto, es importante mencionar que existen muchas debilidades en los sistemas nacionales de información ambiental, sea con propósitos de mantener inventarios

dinámicos de recursos naturales, de acompañamiento de los procesos de transformación ambiental, de implementación de cuentas del patrimonio ambiental (a ser vinculadas a los sistemas de cuentas nacionales económicas, la internalización de los costos ambientales a los procesos de modernización económica) o de evaluación de procesos de transformación.

Esta situación, que se traduce en la falta de indicadores apropiados o en la poca solidez de los indicadores utilizados, unida a la incorporación limitada de indicadores socioeconómicos relativos a las áreas afectadas por procesos de transformación que conducen a la desertificación, ha llevado a la formulación de diagnósticos poco confiables e inconclusos, y a cierta falta de solidez argumental, frente a las autoridades políticas y económicas, para sustentar iniciativas en materia de lucha contra la desertificación.

Existen experiencias importantes en Guatemala en cuanto a la formulación de planes, programas y proyectos, tanto en iniciativas que se orientan directamente a la conservación de los recursos naturales, como en iniciativas que se centran en la corrección de situaciones que envolvían de un modo u otro, los procesos de deterioro que conducen al agotamiento y degradación de los suelos. Así mismo, la cooperación internacional ha hecho esfuerzos por apoyar estas iniciativas sin que hasta la fecha se tengan resultados significativos que reflejen estos esfuerzos.

Por otro lado, se han promulgado textos legales que crean instrumentos normativos e incluso, económicos, orientados a la conservación o desarrollo de los recursos naturales renovables (suelo, vegetación, aguas continentales, etc.) Sin embargo, son limitados o muy escasos los resultados exitosos que, objetivamente, podrían atribuirse a la mayoría de planes, programas y proyectos ejecutados, igual cosa puede decirse respecto a los resultados de la aplicación de cuerpos normativos e instrumentos económicos para la gestión de los recursos naturales.

En todo caso, para efectos del análisis y preparación de propuestas orientadas a frenar aquellos procesos de transformación ambiental negativos que conducen a la desertificación, es necesaria la participación del gobierno y la sociedad civil organizada.

Es importante enfatizar, que el problema en cuanto a la definición de estrategias, no reside ni en los análisis, ni en la preparación de propuestas, ni en su calidad; el problema reside, por una parte, en la legitimidad política de las propuestas - su aceptación por la sociedad - y en la voluntad del poder público para implementarlas y por otra parte, en la capacidad institucional para la ejecución de propuestas específicas.

Tomando como premisa el planteamiento anterior, se ha sugerido a las actuales autoridades de gobierno adoptar un conjunto de criterios sobre los cuales deberán basarse los esquemas operativos para la formulación e implementación de políticas y estrategias nacionales de lucha contra la desertificación y mitigación de la sequía. Entre estos criterios se citan:

1. Estructuración de Programas Nacionales de Acción contra la Desertificación

Los programas nacionales de acción y lucha contra la desertificación, deben considerarse de manera coherente y consistente con los planes globales y políticas de desarrollo formuladas e implementadas por la gestión Gubernamental y/o No Gubernamental, de tal manera que

su contenido al igual que su concepto, se dirijan de manera integrada a la protección de los recursos naturales, sin que ello signifique frenar su aprovechamiento racional. Así mismo, deben plantearse en un marco de coordinación y cooperación interinstitucional y sectorial, a manera de articular iniciativas convergentes y evitar duplicidad de esfuerzos y recursos.

2. Compatibilización de la estrategia nacional con las políticas ambiental y económica

La estrategia de lucha contra la desertificación, debe insertarse de manera explícita en la política ambiental nacional que de manera incipiente se ha venido desarrollando en el país, sus instrumentos jurídicos principales están constituidos por la propia constitución y por leyes generales o leyes marco para la gestión ambiental y deben concretarse en la reglamentación de éstas y/o en la formulación de leyes especiales referidas a los recursos naturales (suelo, bosque, agua, biodiversidad, cambio climático etc.).

Por otra parte, se requiere consistencia con las orientaciones globales de la política económica nacional que reivindica el rol del sector privado en la economía y el rol del mercado como principal instrumento asignador de recursos, que se abre al comercio exterior y que tiende a consolidar esquemas de integración internacional en un contexto de regionalismo abierto, y que restringe el gasto público y presiona el autofinanciamiento de toda la estructura del Estado (gobierno central, gobiernos municipales, instancias autónomas y semiautónomas, instancias descentralizadas, instancias de investigación, etc.).

Finalmente, en este orden de cosas, es importante la integración de la estrategia de lucha contra la desertificación con las estrategias nacionales orientadas a otras iniciativas, por ejemplo las relativas a la biodiversidad y el cambio climático, y otras de carácter similar.

3. Incorporación de instrumentos económicos

Cualquier estrategia nacional debe integrar la utilización de instrumentos normativos y no de regulación directa de los procesos que conducen a la desertificación con la aplicación de instrumentos económicos de gestión de los recursos naturales, así como revisar los efectos, positivos o negativos, que diversos instrumentos de políticas económicas vigentes tienen sobre los procesos de transformación ambiental.

4. Evaluación del fenómeno de la desertificación y zonificación agroecológica y socioeconómica.

La gran diversidad de las condiciones ambientales, socioeconómicas y demográficas del país, hacen altamente recomendable la identificación de espacios relativamente homogéneos y la evaluación, con un grado de aproximación razonable para efectos de planificación, de la incidencia de los procesos de transformación ambiental que conducen a la desertificación, particularmente la presencia y desarrollo de núcleos de desertificación y los grados de vulnerabilidad física y social de ciertas áreas. Asimismo, deben evaluarse los fenómenos de transformación social, incluyendo las estrategias de la población para vincularse a actividades económicas no ligadas a la producción agrícola para autoconsumo o en pequeña escala.

5. Creación y/o consolidación de esquemas descentralizados y participativos de gestión

El gobierno, sin descuidar su rol en la promoción de políticas y su rol como contralor de las actividades que inciden en el bienestar de la sociedad de manera global, deben desarrollar mecanismos que aseguren la transparencia en la gestión, permitir y promover la descentralización de funciones y garantizar la delegación de responsabilidades de gestión a la sociedad civil organizada.

Constantemente la gestión gubernamental debería favorecer y apoyar la creación de instancias de encuentro de la sociedad civil con la idea de crear canales de participación activa. En este sentido, cabe considerar el auspicio oficial a la creación de foros nacionales como instancia superior representativa de la sociedad civil organizada.

Eventualmente, seminarios, conferencias, etc., podrían constituirse en un mecanismo para la apertura de espacios de relacionamiento de coordinación y cooperación entre los diversos grupos de interés, gobierno, sociedad civil organizada y copartícipes externos.

Debe considerarse la creación de consejos, comités o comisiones de lucha contra la desertificación para la coordinación de acciones, con expresiones a nivel municipal, departamental, regional y nacional, para acompañar todas las fases pertinentes a una estrategia integral, instancia en la que deben participar todos los actores y sectores de la sociedad y en la que deben integrarse otros esfuerzos orientados a la mejor gestión de los recursos naturales. Su carácter, según corresponda, debe evolucionar, desde meramente consultivo a decididamente resolutivo.

En síntesis, se sostiene que el combate a la desertificación y mitigación de la sequía, solo podrá visualizarse sí, en el corto y mediano plazo, se establecen sistemas regionalizados de gestión, autónomos y participativos, estructurados sobre programas operativos en cuyo diseño se hayan integrado los conceptos de equidad y de conservación ambiental, donde la consistencia de programas y actividades con esta concepción sea periódicamente evaluada.

6. Adopción de un marco institucional para la ejecución de programas de acción contra la desertificación

Para la materialización de la estrategia nacional, especialmente durante su definición inicial, es necesario identificar una instancia operativa de gestión con funciones globales de coordinación, control y seguimiento de todas las actividades contempladas, sin perjuicio de que, al mismo tiempo, la estrategia requiera de la identificación de componentes separables que den lugar a programas cuyo diseño, financiamiento y ejecución pueda desenvolverse de manera relativamente autónoma.

La presencia de esta entidad con un propósito explícito de "optimización ambiental" es imprescindible para asegurar la coherencia de los diversos programas con el objetivo fundamental: el desarrollo sustentable.

La gestión de cada programa, según el caso, podría ser responsabilidad de organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y grupos locales comunitarios.

7. Formulación de programas orientados a los núcleos de desertificación

Parece razonable privilegiar, la formulación de iniciativas de control y restauración en áreas afectadas por núcleos de desertificación, tanto porque las condiciones emergentes allí prevalecientes lo ameriten, como, porque en tales situaciones, puede haber una más clara percepción de la autoridad política respecto a los costos sociales y ambientales involucrados y por lo tanto, de los beneficios que puedan asociarse a la lucha contra la desertificación y a los esfuerzos de mitigación de la sequía. Estas iniciativas focalizadas, pueden constituir la base para propuestas nacionales más operativas.

8. Delimitación espacial de las propuestas

En beneficio de la eficiencia y la eficacia de planes, programas y proyectos en su formulación, análisis económico, ejecución, administración y seguimiento, buscando viabilizar esquemas de participación más operativos, sería importante limitar el área de influencia geográfica de tales iniciativas, considerando fundamentalmente el contexto determinado por las decisiones de descentralización de la gestión, la tendencia de la población a la optimización de los beneficios locales en cualquier iniciativa de inversión y la diversidad de las condiciones ambientales.

Por otra parte, podría ser recomendable, plantearse una fase piloto de ejecución, limitada a una microregión, que se constituya en el fundamento de una propuesta más amplia que abarque toda o una gran parte del área denominada por la problemática general a cuya solución se orienta la estrategia.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, los planes, programas y proyectos, deberían limitarse a componentes que necesariamente deban tener un carácter nacional o a situaciones donde los componentes sean técnicamente similares en todas las regiones donde la estrategia vaya a aplicarse, caso en el cual la propuesta nacional debería tener el carácter de propuesta marco y dar lugar a propuestas locales específicas.

9. Creación de mecanismos para el apoyo técnico y financiero de la estrategia nacional de lucha contra la desertificación

El mecanismo nacional tendría que incluir fondos de las más variadas fuentes, tanto nacionales como internacionales, tanto públicas como privadas y considerar el financiamiento de iniciativas de cualquier origen cuyo propósito sea el detener, reducir o prevenir procesos de transformación ambiental que conduzcan a la desertificación o a exacerbar los efectos de la sequía.

10. Implementación del sistema nacional de información ambiental

El desarrollo de inventarios dinámicos de recursos naturales, la correcta evaluación de los procesos que conducen a la desertificación y exacerbar los efectos de la sequía, y la construcción de cuentas del patrimonio ambiental, exigen el establecimiento de un sistema nacional de información ambiental, sistema que debe constituirse en elementos centrales de cualquier estrategia de lucha contra la desertificación.

Es preciso mencionar, que desde 1,997 año en que se realizó la primera reunión de la subregión (Centro América, México y el Caribe) en Santo Domingo, República Dominicana, y luego en el mes de marzo del año 1,998 en ciudad de Guatemala, se ha venido proponiendo la necesidad de coordinar acciones a nivel de la subregión. Sin embargo no se ha logrado concretar estas ideas, por un lado, porque en la mayoría de los países miembros de la subregión, aún no se implementan los programas de acción nacional, y por otro lado porque aparentemente los gobiernos de estos países aún no logran dimensionar la problemática existente para priorizarla en el contenido de sus agendas de trabajo.

En virtud de lo anterior, es preciso socializar con mucho más agresividad la Convención a nivel de tomadores de decisión nacionales, e internalizar su contenido en las instancias de coordinación subregional como la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo – CCAD-, el Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE-, etc. Así mismo, es necesario promover un tercer encuentro subregional para compatibilizar la problemática e intereses de la misma, identificados mediante sus respectivos informes nacionales, y formular un plan subregional acorde con las realidades de ésta, el cual pueda ser apropiados por los gobiernos de la subregión.

VI. CONTRIBUCIONES FINANCIERAS DE LOS PRESUPUESTOS NACIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACION, ASI COMO LA ASISTENCIA FINANCIERA Y LA COOPERACION TECNICA, INCLUYENDO SU AFLUENCIA. PROCESOS PARA IDENTIFICAR SUS REQUERIMIENTOS, AREAS DE FINANCIAMIENTO Y ESTABLECIMIENTO DE PRIORIDADES

Como se menciona en el desarrollo del presente informe, El Programa de Acción Nacional sobre Desertificación, no se ha asumido como tal en las diferentes políticas, planes, programas y agenda del gobierno de Guatemala; sin embargo en planteamientos afines sí se ha considerado este tema, tal es el caso del plan nacional de desarrollo agrícola ejecutado de 1,976 a 1,984 en el que se desarrolla el proyecto nacional de conservación de suelos y aguas, con los resultados que también se mencionan en capítulos anteriores.

Por las razones mencionadas, tampoco se ha asignado dentro del presupuesto del Estado, particularmente del presupuesto de funcionalidad de la CONAMA, una partida específica para un programa nacional de lucha contra la Desertificación. Cabe mencionar que se ha propuesto la asignación de esta partida para la asignación del presupuesto del año 2001 en adelante.

En 1,999 la gestión ambiental nacional impulsada por la CONAMA, a partir de un diagnóstico de la cooperación nacional e internacional, identifica diferentes escenarios a partir de los cuales se desarrollará la cooperación interinstitucional y sectorial en diferentes ámbitos, entre éstos, por supuesto la gestión nacional enfocada a la lucha contra la desertificación y la mitigación de los efectos de la sequía.

Entre los aspectos más relevantes de este panorama se citan:

Cómo ha manejado la cooperación externa la CONAMA

La cooperación se ha manejado en forma puntual, la revisión de los documentos de convenios presenta una tendencia a la solución de problemas específicos de instituciones y sectores externos.

Se evidencia una debilidad estructural y política de la CONAMA dentro del contexto gubernamental, lo cual no le ha permitido la captación directa de recursos provenientes de la cooperación internacional

Ello se observa de:

- La ausencia de un Plan Nacional de Políticas Ambientales.
- La inexistencia de una estrategia de cooperación local e internacional.
- La carencia de Información y comunicación efectivas en materia de cooperación.
- La inexistencia de parámetros ambientales en el país y su monitoreo efectivo.
- La falta de programas de capacitación ambiental de cobertura nacional.
- La necesidad de mejorar la gestión financiera, dirigida a conseguir recursos de apoyo a la gestión ambiental, en los campos definidos como prioritarios.

Convenios suscritos

- Convenio de Cooperación con la Asociación de Organizaciones No Gubernamentales de Recursos Naturales y el Medio Ambiente.

Objetivos: llevar a cabo planes, políticas, estrategias, programas y proyectos conjuntos en tareas relativas a sus fines, donde el fortalecimiento institucional es uno de sus principales objetivos-Convenio de Cooperación y Coordinación Interinstitucional con el Ministerio de Energía y Minas.

Objetivos: Coordinar y cooperar con acciones que tiendan a la protección y mejoramiento del medio ambiente en las áreas de exploración y explotación petrolera, minera y energética, así como los demás proyectos que sean área de competencia de ese Ministerio.

- Convenio con la Dirección General de Caminos, Dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Transporte y Obras Públicas.

Objetivos: Reasignar prioridades en el concepto de desarrollo de obras viales atribuyéndole a la protección del medio ambiente la debida importancia, para impedir su deterioro o destrucción y la especificación de proyectos que requieren Evaluaciones de Impacto Ambiental.

- Convenio de Cooperación y Coordinación con la Asociación de Azucareros de Guatemala

Objetivos: Coordinar y cooperar acciones que tiendan a la protección y mejoramiento del Medio Ambiente en las áreas y zonas de influencia de los Ingenios Azucareros, en relación directa e indirecta al desarrollo de las actividades y operaciones que se deriven del cultivo y proceso de la caña de azúcar.

- Convenio de Cooperación y Asistencia con el Fideicomiso para la Conservación en Guatemala.

Objetivos: Facilitar la cooperación y apoyo entre la CONAMA y el FCG, específicamente en materia de manejo financiero de fondos relacionados con el patrocinio de proyectos para la conservación, el medio ambiente, áreas protegidas y el desarrollo sostenible de los recursos naturales, a través de la consecución de recursos financieros y un manejo ágil, confiable y transparente para lograr las metas comunes.

- Convenio de Coordinación y Cooperación con la Asociación Nacional del Café.

Objetivos: Coordinar y cooperar en acciones que tiendan a la protección y mejoramiento del medio ambiente, en las áreas o zonas de influencia de los beneficios húmedos y secos, que opera la caficultura del país.

- Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca de los Estados Unidos Mexicanos.

Objetivos: llevar a cabo acciones de cooperación en las áreas: biodiversidad, manejo de áreas naturales protegidas, flora y fauna silvestre, madera y productos forestales, vida silvestre, ordenamiento ecológico del territorio, evaluación de impacto ambiental, manejo de residuos sólidos urbanos, manejo de residuos peligroso, sustancias químicas y movimientos transfronterizos, prevención y control de la contaminación atmosférica, cambio climático y consultas en el marco de foros internacionales en materia ambiental y recursos naturales.

- Red Nacional de Formación e Investigación Ambiental, REDFIA.

Objetivos:

- Contar con un sistema que permita agilizar la comunicación entre las diferentes instituciones que se dedican a la formación e investigación ambiental en el país.
- Formar y capacitar recursos humanos en las áreas de formación e investigación ambiental.
- Impulsar la investigación ambiental en materia de medio ambiente.

Efectividad y operatividad de los acuerdos suscritos

A continuación se presentan algunas inferencias que se desprenden de un primer análisis de los convenios y acuerdos suscritos.

- Existe una tendencia a establecer acuerdos con entidades de Gobierno.
- Es evidente que debido al lugar que ocupa la CONAMA dentro del sector gubernamental, se ve obligada a realizar acuerdos con las dependencias del Estado para lograr acciones de apoyo.

- La mayoría de los acuerdos reflejan un beneficio mayor para las instituciones externas que para la CONAMA.
- Los acuerdos son puntuales y específicos. Debe ampliarse su campo de acción que cubra todos los aspectos de la actividad.
- No existen convenios generales y específicos con organismos internacionales.
- No existen acuerdos de cooperación bilateral y multilateral abiertos.
- No existen acuerdos de cooperación financiera con entidades de financiamiento que favorezcan la gestión ambiental.
- La cooperación es muy limitada a sectores específicos.
- Los convenios suscritos, en su mayoría, no se sustentan por medio de planes operativos anuales.
- No existen programas de apoyo financiero a las acciones que coordina la CONAMA a realizar por una institución externa.

Porqué es necesaria una Estrategia para la Cooperación

- Para orientar a la CONAMA en la dirección y búsqueda de suscripción de acuerdos de cooperación.
- Para que la CONAMA establezca alianzas estratégicas de cooperación que permitan la realización y el financiamiento de las acciones necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

La cooperación debería alcanzar los siguientes objetivos:

- Coordinar acciones locales, realizadas por instituciones o instancias locales o internacionales, que permitan mantener el equilibrio ecológico y la calidad del medio ambiente en el país, para mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos.
- Proveer apoyo científico, técnico y financiero que coadyuve a una efectiva gestión ambiental en el país.

Cuales deben ser las líneas de cooperación definidas por CONAMA en cumplimiento de sus funciones

Científica

Esta línea comprende básicamente la realización de:

- Investigaciones

- Experimentación
- Estudios
- Caracterizaciones ambientales
- Nuevos métodos y procedimientos para medir contaminación y su control.
- Asesorías y consultorías específicas

Técnica

Esta línea comprende:

- Establecimiento de normas y parámetros ambientales
- Monitoreo de los sistemas ambientales
- Identificación de fuentes de contaminación y su regulación
- Establecimiento y operación de estaciones o redes de muestreo y monitoreo
- El desarrollo de programas formativos y de capacitación en materia ambiental
- Expertaje internacional en materia de medio ambiente.
- Contaminación del recurso hídrico
- Contaminación del sistema atmosférico.
- Prevención y control de la contaminación del sistema Lítico y edáfico.
- Conservación y protección de los sistemas bióticos.
- Aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales.
- Conservación de Áreas Protegidas
- Ordenamiento territorial
- Protección y control de la Biodiversidad.
- Cambio climático
- Desertificación y sequía
- Capa de ozono

Financiera

La cooperación financiera se deberá enmarcan a favor de:

- Gestión y logro de donaciones locales e internacionales destinadas a la gestión ambiental.
- Gestión y logro de fondos no reembolsables dirigidos a la realización de proyectos.
- Acceso y Aprovechamiento de recursos reembolsables, con intereses blandos, que garanticen la viabilidad y la sostenibilidad de las acciones.
- El acopio de fondos específicos procedentes de la cooperación bilateral y multilateral.
- Apoyo financiero traducido en asesorías, consultorías o de cualquier tipo que permite implementar acciones que coadyuven al cumplimiento sus objetivos y funciones.

Cuáles de las líneas de cooperación han sido cubiertas por los convenios suscritos

- Científica (ninguna)
- Técnica (muy limitada)
- Financiera (restringida y dirigida hacia intereses externos)

Qué instituciones locales se han identificado, como importantes y de prioridad, para establecer acuerdos o convenios de cooperación

- Asociación Nacional de Municipalidades
- Universidades e instancias de investigación
- Bancos de segundo orden (Fondos Financieros)
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
- Iglesias

No es estratégico establecer convenios con Instituciones del Estado. En su lugar se deben propiciar acciones dirigidas al cumplimiento del Decreto 68-86. Para ello no se requiere suscribir acuerdos o cartas de entendimiento, se tiene que trabajar en forma ordenada.

Con qué Entidades y Organismos Internacionales se ha tenido un acercamiento y se ha logrado algún tipo de cooperación

- Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo -CCAD
- Fondo Mundial para el Ambiente –GEF (para Cambio Climático y Biodiversidad)
- Banco Interamericano de Desarrollo -BID
- Agencia Internacional para el Desarrollo -AID
- Banco Mundial -BM
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD
- Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente -PNUMA
- Secretaría de la Convención de Desertificación –CCD

Organismos internacionales sugeridos para establecer cooperación

- Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE
- CARE Guatemala -CARE
- Centro Canadiense de Estudios y de Cooperación Internacional
- Centro de Cooperación Internacional para la Preinversión Agrícola
- Ministerios de Medio Ambiente de América y el Mundo
- Consejo Nacional de Prevención de Desastres
- Cooperación Alemana para el Desarrollo / agencia de la GTZ en Guatemala
- Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura
- Misión Técnica Agrícola de la República de China
- Agencia Nacional de Imágenes y Cartografía
- Organización de los Estados Americanos
- Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria

A pesar de que el problema se hace patente a simple vista, éste debe ser abordado en el marco de una política nacional, con diferentes estrategias de implementación, y no con acciones aisladas de mitigación y control. En la agenda del actual gobierno, el tema ha ido cobrando importancia de manera lenta debido a problemas de mayor embergadura que según éste deben resolverse prioritariamente. Debido a ello tampoco se han hecho esfuerzos por asignar un presupuesto para implementar un plan de acción contra la desertificación. Por otra parte, la cooperación internacional a nivel de apoyo técnico, económico y financiero, pareciera no considerarlo tampoco dentro de sus prioridades. En múltiples oportunidades se han hecho planteamientos a organismos, tanto bilaterales como multilaterales en búsqueda de apoyo, sin que a la fecha se haya obtenido éste. De igual manera, no se obtienen señales claras de los países desarrollados Partes, en cuanto a su apoyo técnico y financiero de acuerdo a lo establecido en la Convención.

En los esfuerzos de implementación de los compromisos emanados de los acuerdos de paz suscritos en 1,996 en los que la recuperación de suelos y tierras degradadas y subutilizadas, forman parte importante, se han planteado acciones concretas al respecto, tal es el caso de la solicitud de apoyo planteada a los países amigos (Suecia, Noruega, España, Francia, Canadá y Estados Unidos de América), para la protección de las cuencas como unidades de producción y subsistencia alimentaria.

Por su parte, la CONAMA, ha iniciado negociaciones con organismos internacionales para el apoyo de su gestión en materia ambiental en la que indudablemente se dará plena importancia a la protección y conservación de los recursos naturales, principalmente el agua, el suelo y el bosque.

A nivel interno, se trabaja en la conformación de comités y grupos comunitarios voluntarios para la prevención, recuperación y conservación de áreas productivas degradadas por causas de la erosión hídrica y eólica, la protección de las fuentes de agua y la reforestación. Esta iniciativa se lleva a cabo en coordinación con los gobiernos municipales y los consejos de desarrollo urbano y rural departamentales y regionales.

VII. REVISION DE LOS PUNTOS DE REFERENCIA E INDICADORES UTILIZADOS PARA MEDIR LOS PROGRESOS Y LA EVALUACION DE LOS MISMOS

A pesar de no haber implementado formalmente un Programa de Acción Nacional sobre Desertificación, este tema, como se menciona con anterioridad es considerado dentro de un planteamiento global a nivel del Plan Nacional Ambiental y la Política Nacional Ambiental.

De esta manera, en el marco de ambos planteamientos se consideran varios aspectos con parámetros e indicadores factibles de evaluación durante las diferentes etapas del proceso que implica la gestión ambiental nacional. En tal sentido se han considerado los indicadores e instrumentos siguientes:

1. Indicadores:

- a. Modernización del manejo de las áreas protegidas y conservación de la riqueza biológica del país
- b. Restauración y conservación del suelo y aprovechamiento de los recursos forestales, para mejorar su manejo en beneficio de las diversas regiones del territorio nacional
- c. Manejo integral del agua, promoviendo su uso eficiente y saneamiento
- d. Protección de los océanos y utilización racional de sus recursos, así como la modernización de las actividades pesqueras y acuícolas
- e. Mejoramiento de la calidad del aire, especialmente en las zonas urbanas para proteger la salud de sus habitantes
- f. Gestión ecológicamente racional de los residuos sólidos y peligrosos
- g. Ordenamiento ecológico del territorio, para controlar y normar el uso de la tierra y los recursos en un marco de certidumbre y conocimiento para sus poseedores

2. Instrumentos:

Dado que las consideraciones ambientales se han desarrollado en un período relativamente corto y de manera heterogénea, su incorporación ha sido desigual en los distintos ámbitos (nacional, local, sectorial, etc.). Generalmente estas consideraciones se han usado inicialmente de manera puntual, específica, restrictiva y a lo más, como un complemento a los usuales procedimientos de gestión sectorial. Sin embargo un concepto más holístico debe partir de una política ambiental marco que defina a la vez los instrumentos para su operatividad.

Los instrumentos no son considerados como un fin en sí mismos, sino que deben ser utilizados en forma complementaria y coordinada para alcanzar los principios de la política ambiental. Cabe mencionar que las características particulares de cada uno de los instrumentos deben estar en estrecha correspondencia con los principios subyacentes de la política y con la estructura orgánica y administrativa institucional. Bajo este enfoque se consideran los siguientes instrumentos:

1) Instrumentos para fijar condiciones ambientales:

Estos incluyen los procedimientos para dictar o establecer: a) normas de calidad ambiental, tanto primarias que se relacionan con la salud de la población, como secundarias destinadas a proteger, conservar y/o preservar el medio ambiente o la naturaleza, b) normas de emisiones al aire, agua y de residuos sólidos, y c) normas de preservación y conservación del patrimonio ambiental nacional. Estas últimas consideran la administración del sistema nacional de áreas protegidas y el fomento de áreas protegidas privadas, la clasificación de la flora y la fauna del país en distintas categorías de conservación, y el mantenimiento actualizado de un inventario de la flora y la fauna.

2) Instrumentos preventivos:

Están constituidos principalmente por el sistema de evaluación de impacto ambiental y por los planes de manejo de recursos naturales. Al primero se deben someter una amplia gama de proyectos de inversión y/o actividades en forma previa a su ejecución, ya sea mediante las modalidades de declaraciones de impacto ambiental o de estudios de impacto ambiental.

Estos instrumentos también consideran los estudios de impacto ambiental como una herramienta importante para la definición del ordenamiento territorial.

3) Instrumentos de corrección:

Incluyen principalmente los planes de prevención y de descontaminación que la autoridad puede dictar cuando los niveles de alguna variable ambiental ha superado los valores establecidos por una norma ambiental, respectivamente. Estos planes tienen por propósito corregir situaciones que estén contribuyendo a que las normas ambientales estén a punto de ser, o hayan sido superadas.

También se incluyen aquí los planes de conservación destinados a asegurar la capacidad de regeneración y la diversidad biológica asociada al uso y aprovechamiento de los recursos naturales. Estos planes de manejo incluyen, entre otras, las siguientes consideraciones ambientales: a) mantenimiento de caudales de agua y conservación de suelos, b) mantenimiento del valor paisajístico, y c) protección de especies en peligro de extinción, vulnerables, raras o insuficientemente conocidas.

4) Instrumentos de cumplimiento:

Incluye principalmente las acciones de fiscalización, que deberán ejercer los diferentes organismos del estado en función de sus atribuciones. Cabe destacar que deberá corresponder a las autoridades municipales jurisdiccionales canalizar a las organizaciones públicas correspondientes las denuncias de incumplimiento formuladas por la ciudadanía.

5) Instrumentos económicos:

Estos incluyen principalmente y de forma no restrictiva los permisos de emisiones transables y los impuestos a las emisiones o tarifas a los usuarios, en los que se considerará los costos ambientales implícitos en la producción o usos de ciertos bienes o servicios.

6) Instrumentos de educación e investigación:

Se pretenderá que el proceso educativo, en sus diferentes niveles, incorpore la integración de valores y el desarrollo de hábitos y conductas que tiendan a prevenir y resolver los problemas ambientales mediante la transmisión de conocimientos y de la enseñanza de conceptos modernos de protección ambiental, orientados a la comprensión y toma de conciencia. El proceso educativo también se caracteriza por ser un instrumento eminentemente preventivo, teniendo a la vez una componente de naturaleza correctiva.

En cuanto a la investigación, debe establecerse por ley, que los fondos asignados en el presupuesto de la nación para fines de investigación científica y desarrollo tecnológico, podrán financiar proyectos relativos al medio ambiente, sin perjuicio de sus fines específicos.

7) Instrumentos de participación ciudadana:

Mediante normativas claras, deben establecerse los mecanismos mínimos de participación ciudadana, sin que ello represente restricción para la búsqueda de nuevos mecanismos complementarios que contribuyan a que sean más efectiva la compatibilidad del cuidado del medio ambiente con las necesidades del desarrollo económico de la población. Dichos mecanismos mínimos de participación deben incluirse en el sistema de evaluación de impacto ambiental, en la fijación de normas ambientales, en el desarrollo de planes de prevención y descontaminación, y en la conformación de las diferentes instancias de coordinación nacional como la más auténtica de las expresiones de la sociedad.

8) Instrumentos para la generación de información:

Deben materializarse, mediante el establecimiento del sistema nacional de información ambiental de carácter público y desglosado regionalmente, que permita mantener un adecuado conocimiento de la calidad ambiental del país, que facilite la gestión ambiental, y que considere a la naturaleza de manera transectorial en los aspectos ambientales.

9) Instrumentos de financiación:

Fortalecer y consolidar el Fondo Guatemalteco del Medio Ambiente, con el propósito de financiar proyectos o actividades orientadas a la protección o restauración del medio ambiente, la preservación de la naturaleza o la conservación del patrimonio ambiental nacional.

En el marco de la legislación ambiental nacional, se establecen dos mandatos fundamentales para la implementación de los mecanismos de evaluación y control de la degradación y/o deterioro de los recursos naturales, siendo estos:

- a) Para todo proyecto, obra, industria o cualquier otra actividad que por sus características pueda producir deterioro a los recursos naturales renovables o no, al ambiente, o introducir modificaciones nocivas al paisaje y a los recursos culturales del patrimonio nacional, será necesario previamente a su desarrollo un estudio de evaluación de impacto ambiental, realizado por técnicos en la materia y aprobado por la Comisión Nacional del Medio Ambiente. El funcionario que omitiere exigir el estudio de impacto ambiental de conformidad con la ley del medio ambiente, será responsable personalmente por incumplimiento de deberes, así como el particular que omitiere cumplir con dicho estudio de impacto ambiental será sancionado con multa de 5,000.00 a 100,000.00 quetzales (moneda nacional)
- b) Se concede acción popular para denunciar ante la autoridad, todo hecho, acto y omisión que genere contaminación y deterioro o pérdida de recursos naturales o que afecte los niveles de calidad de vida. Si en la localidad no existiera representantes de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, la denuncia se podrá hacer ante la autoridad municipal, la que la remitirá para su atención y trámite a la mencionada comisión.

En la búsqueda de una auténtica representación y participación de los actores de la sociedad guatemalteca en el desarrollo de la gestión ambiental nacional, se hacen esfuerzos por

implementar un mecanismo de coordinación interinstitucional y sectorial mediante la creación del Sistema Nacional de Gestión Ambiental –SINGA. Este mecanismo de coordinación se basa en la conformación de Consejos Nacionales integrados por representantes de los diferentes sectores, constituyéndose en foros de expresión y debate en diferentes áreas y niveles.

El SINGA, ha representado, aunque de manera incipiente el mejor mecanismo de coordinación, y propuesta de las más serias alternativas de solución a la problemática ambiental nacional. Este mecanismo basa su operatividad en la coordinación con el gobierno a través de CONAMA, y la materialización de las acciones respectivas a través de los gobiernos municipales.

VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES). 1993. Momento No. 3: Caracterización de la Región Nor-Oriente. Guatemala.

Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES). 1993. Monografía Ambiental Región Sur-Oriente. Guatemala.

Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES). 1993. Monografía Ambiental Región Nor-Occidente. Guatemala.

Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES). Monografía Ambiental Región Nor-Oriente. Guatemala.

Carrera, J. 1997. Los Acuerdos de Paz y sus Implicaciones en el Medio Ambiente. Red Nacional de Formación e Investigación Ambiental. En: Periódico “Voces”. Universidad Rafael Landívar. Guatemala.

Centro de Investigación Maya (CEDIM). 2,000. Valores de la Cultura Maya, Desarrollo con Identidad

Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA). 1992. Situación Ambiental de la República de Guatemala. Informe Nacional con motivo de la Conferencia Mundial del Medio Ambiente y Desarrollo – UNCED Brasil ´92-. Guatemala.

Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP). 1999. Política Nacional para el Desarrollo del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SSIGAP). Guatemala.

Curruchiche, J. 1996. Estrategia Nacional de Lucha Contra la Desertificación y la Sequía. Documento Base de Discusión. Comisión Nacional del Medio Ambiente. Guatemala.

Curruchiche, J. 1996. Convención Latinoamericana y El Caribe de Lucha Contra

Desertificación y la sequía. Propuesta de Documento. Comisión Nacional del Medio Ambiente. Guatemala.

Curruchiche, J. 1998. Primer Encuentro Nacional Sobre Desertificación y Sequía, Regiones Nor-Occidente y Nor-Oriente de Guatemala. Comisión Nacional del Medio Ambiente. Guatemala.

Instituto Nacional Forestal (INAB). 1999. Política Forestal de Guatemala. Guatemala.

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA). 1998. Política Agraria y Sectorial. Guatemala.

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA). 1998. Plan de Acción Hidrobiológico. Guatemala.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). 1999. Guatemala el Rostro Rural del Desarrollo Humano, Informe Nacional.

Naciones Unidas. 1994. Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave y/o Desertificación, en particular en África. CCD-PNUMA, Ginebra, Suiza.

USAC. 1996. Facultad de Agronomía. Cuadernos Chac: Vida en la Zona Semiárida de Guatemala. Cesar Castañeda Salguero y Helmer Ayala Vargas. Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación, Plan de Acción Forestal para Guatemala.

Vasquez, D. 1996. Memoria del Seminario Taller “Conservación del Medio Ambiente y Uso Racional de los Recursos Naturales en el Departamento de El Quiché”. Breve Análisis Sobre la Legislación Ambiental. CONAMA, PRODEQ, PROGRAMA QUICHE, PDHSL. Santa Cruz de El Quiché, 16-18 Octubre.

“PRIMER INFORME NACIONAL SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN”.

COMISIÓN NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE – CONAMA – GUATEMALA, MAYO 2000.

COORDINACIÓN GENERAL: Ingeniero Julio Curruchiche
ASISTENCIA TÉCNICA: Flor de Maria Bolaños

La realización del Primer Informe Nacional Sobre la Implementación de la Convención Marco de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación, así como la Reproducción de este documento, son posibles gracias al apoyo de la Convención de las Naciones Unidas de la Lucha Contra la Desertificación.